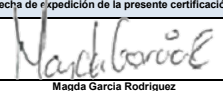
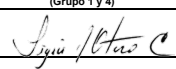


inVIMA		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
FORMATO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO E INFORME DE SUPERVISIÓN					
Código: GAD-GCT-FM24		Versión: 01		Fecha de emisión: 2022-02-01	
1. DATOS GENERALES					
CONTRATISTA	KAIKA S.A.S.		NTI/ CC No.	860.001.911-1	
CORREO ELECTRÓNICO	s_cliente@kaika.com.co		TELÉFONO	3478826	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios			N/A	
No. CONTRATO	613 del 2025		TERMINO DE EJECUCIÓN	16 días	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE REPOTENCIAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO LA CALIBRACIÓN, REPUESTOS E INSUMOS PARA LOS MEDIDORES DE VOLUMEN EXISTENTES EN LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDIDORES DE VOLUMEN PARA LA OFICINA DE LABORATORIOS. - GRUPOS 1 - 2 y 4.				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2025-12-01	FECHA DE INICIO	2025-12-05	FECHA DE TERMINACIÓN	2025-12-20
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 80.036.806,00	SALDO ANTERIOR DEL CONTRATO	\$ 80.036.806,00	VALOR A PAGAR	\$ 80.036.762,00
NUEVO SALDO DEL CONTRATO	\$ 44,00	VALOR PAGADO	\$ 80.036.762,00	No. PAGO QUE SE CERTIFICA	(PAGO 1)
TIPO DE PAGO	FINAL	FACTURA / CUENTA N°.	00KK16242 00KK16243 00KK16264	PERIODO OBJETO DE PAGO	2025-12-01 a 2025-12-18
BANCO	Bancolombia	TIPO DE CUENTA	Corriente	No DE CUENTA	03708067734
2. OBSERVACIONES DEL CONTRATO					
(Indicar las adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., que haya tenido el contrato. También podrá indicar lugar de ejecución y área de intervención cuando sea el caso)					
El saldo del contrato corresponde a que la empresa contratista facturó las intervenciones metrológicas realizadas y la adquisición de equipos de esta manera. Para el presente contrato se realizaron todas las intervenciones metrológicas correspondientes y se entregaron todos los equipos.					
3. SOPORTES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES					
En mi calidad de supervisor (a) del contrato, luego de revisar y analizar las actividades realizadas por el contratista, certifico el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales para el presente pago y de la entrega de los soportes que lo acreditan:					
Señale los documentos o soportes adjuntos al presente formato					
Informe de actividades	SI	Facturas	SI		
Pago Parafiscales	SI	Ingreso a Almacén	SI		
SGSSI	SI	Documentos a cargo	N/A		
Carné	N/A	Otros. Cuales?	N/A		
Observación: La empresa paga caja de compensación y se soporta dicho pago con el certificado de parafiscales firmado por el revisor fiscal de KAIKA S.A.S.					
4. RELACIÓN DEL PAGO APORTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL					
NÚMERO DE PLANILLA		9495990286			
ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	ENTIDAD	
ARL	2025-11	2025-12-03	\$ 7.622.100,00	COLPATRIA	
PENSION	2025-11	2025-12-03	\$ 10.595.100,00	COLFONDOS	
PENSION	2025-11	2025-12-03	\$ 38.541.700,00	COLPENSIONES	
PENSION	2025-11	2025-12-03	\$ 36.612.200,00	PORVENIR	
PENSION	2025-11	2025-12-03	\$ 38.720.600,00	PROTECCIÓN	
PENSION	2025-11	2025-12-03	\$ 16.944.400,00	SKANDIA	
CAJA DE COMPENSACION	2025-11	2025-12-03	\$ 22.850.100,00	CAFAM	
CAJA DE COMPENSACION	2025-11	2025-12-03	\$ 3.908.800,00	COMBARRANQUILLA	
CAJA DE COMPENSACION	2025-11	2025-12-03	\$ 3.883.100,00	COMFAMA	
CAJA DE COMPENSACION	2025-11	2025-12-03	\$ 611.700,00	COMFAMILIAR RISARALDA	
CAJA DE COMPENSACION	2025-11	2025-12-03	\$ 2.060.800,00	COMPANDI	
CAJA DE COMPENSACION	2025-11	2025-12-03	\$ 851.400,00	COMPENALCO SANTANDER	
SALUD	2025-12	2025-12-03	\$ 4.603.800,00	ALIANSA SALUD EPS	
SALUD	2025-12	2025-12-03	\$ 81.300,00	CAPITAL SALUD	
SALUD	2025-12	2025-12-03	\$ 9.302.300,00	COMPENSAR	
SALUD	2025-12	2025-12-03	\$ 28.723.700,00	EPS SURA	
SALUD	2025-12	2025-12-03	\$ 1.774.200,00	FAMISANAR	
SALUD	2025-12	2025-12-03	\$ 159.100,00	NUEVA EPS	
SALUD	2025-12	2025-12-03	\$ 384.500,00	S.O.S SERVICIO OCCIDENTAL	
SALUD	2025-12	2025-12-03	\$ 1.531.100,00	SALUD TOTAL	
SALUD	2025-12	2025-12-03	\$ 17.118.600,00	SANITAS	
Nota: Los parafiscales corresponden a Sena, ICBF, Caja de compensación según el caso, SGSSI que corresponde a salud, pensión y riesgos laborales. Se debe anexar los pagos o planillas.					
5. INFORME PARCIAL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
(El supervisor deberá realizar un informe respecto de la ejecución del contrato en la casilla correspondiente al tipo de contrato)					
<input type="checkbox"/> En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO: <input type="checkbox"/>					
<input type="checkbox"/> 1. Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas. <input type="checkbox"/> 2. Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 3. Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de actividades, correspondiente al período de cobro, objeto de la presente certificación. <input type="checkbox"/>					
En caso de no cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato el supervisor debe tener en cuenta el numeral 22 y siguientes del Manual de Supervisión e Interventoría GAD-GCT-MN2 y el numeral 7.8 del Manual de Contratación GAD-GCT-MN1.					
Fecha de expedición de la presente certificación:		AAAA	MM	DD	
		2025	12	18	
 Magda García Rodríguez Coordinadora Grupo Laboratorio de Productos Biológicos (E) (Grupo 1 y 4)		Recepción por parte del Grupo Financiero y Presupuestal			
 Ligia Alexandra Otero Castro Coordinadora Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas. (Grupo 2)		Nombre			
		Fecha de revisado:		AAAA-MM-DD	
		Consecutivo:			
<b>NOTA 1.</b> Los supervisores deberán allegar los informes y toda la documentación que se deriven de la ejecución del presente contrato al expediente contractual. <b>NOTA 2.</b> Los supervisores una vez se cumpla el plazo de ejecución del contrato, deberán elaborar el informe final de supervisión, de acuerdo con lo señalado en el manual de Interventoría y Supervisión GAD-GCT-MN2.					

GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL			
EVALUACION DE PROVEEDORES					
Código: GAD-GCT-FM8		Versión: 01		Fecha de Emisión: 2022-02-01	
NOMBRE DEL PROVEEDOR	KAIKA S.A.S.	FECHA DE EVALUACIÓN	AAAA	MM	DD
			2025	12	18
NIT O C.C. No.	860.001.911-1	PERIODO EVALUADO (si aplica)	Desde	Hasta	
			2025-12-05	2025-12-20	
No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	613 del 2025				
FECHA ACTA DE INICIO	2025-12-05				
CORREO ELECTRONICO PROVEEDOR	s.cliente@kaika.com.co				
DIRECCIÓN Y TELEFONO	Carrera 7 No. 69-53				
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE REPOTENCIAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO LA CALIBRACIÓN, REPUESTOS E INSUMOS PARA LOS MEDIDORES DE VOLUMEN EXISTENTES EN LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDIDORES DE VOLUMEN PARA LA OFICINA DE LABORATORIOS. - GRUPOS 1 - 2 y 4.				
SISTEMA DE PUNTUACIÓN	NA	No aplica	2	Cumple parcialmente	
	0	No cumple	3	Cumple plenamente	
	1	Cumple mínimamente	4	Supera las expectativas	
				CALIF	0-4
CALIDAD DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato				3
	La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple con lo requerido				4
OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR	Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con la solicitud del supervisor				3
	Sus tiempos de respuesta ante requerimientos se adecuan a nuestras necesidades				3
CUMPLIMIENTO	Entrega justo a tiempo (proveedores de bienes)				NA
	Cumple con los tiempos establecidos (proveedores de servicios)				3

EVALUACION DEL PROVEEDOR =  $\frac{\text{TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS}}{\text{TOTAL DE PUNTOS POSIBLES}} \times 100 = \frac{(16)}{(20)} \times 100 = 80$

EXCELENTE	91 - 100
BUENO	71 - 90
REGULAR	50 - 70
MALO	0 - 49

CANTIDAD DE PREGUNTAS APLICABLES ( 5 )

CALIFICACION	<b>BUENO</b>
--------------	--------------

Relación de peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias (PQRDS) que se presentaron en la ejecución del contrato: N/A
Observaciones: ninguna

*Magda García Rodríguez*

Magda García Rodríguez  
Coordinadora Grupo Laboratorio de Productos Biológicos (E)

*Ligia Alexandra Otero Castro*


Ligia Alexandra Otero Castro  
Coordinadora Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas.

**Nota N° 1:** Si el contrato es de ejecución instantánea (Contratos de Compraventa), se realizará una vez cumplida la obligación de entregar y se realizarán evaluaciones periódicas durante el periodo de la garantía si el supervisor lo estima conveniente.

**Nota N° 2:** Si son de tracto sucesivo (Prestación de Servicios o Suministro), se realizará cada vez que el proveedor presente la factura para pago.

**Nota N° 3:** Si son contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo se realizará al finalizar el contrato.

**Nota N° 4:** En los casos que la evaluación arroje los resultados REGULAR Y MALO, el supervisor debe analizar si es procedente actuar como un incumplimiento en el contrato, de ser así, es necesario remitirse al numeral 22 y siguientes del Manual de Supervisión e Interventoría GAD-GCT-MN2 y el numeral 7.8 del Manual de Contratación GAD-GCT-MN1.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	<b>FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA</b>		
	Código: GAD-GCT-FM9	Versión: 01	Fecha de emisión: 2022/02/01

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
<b>No. CONTRATO</b>	613 del 2025		
<b>CONTRATISTA:</b>	KAIKA S.A.S.	<b>NIT / C.C No :</b>	860.001.911-1
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE REPOTENCIAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO LA CALIBRACIÓN, REPUESTOS E INSUMOS PARA LOS MEDIDORES DE VOLUMEN EXISTENTES EN LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDIDORES DE VOLUMEN PARA LA OFICINA DE LABORATORIOS. - GRUPOS 1 - 2 y 4		
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 80.036.806 moneda c/te		
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	2025-12-01	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS</b>	16 días
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2025-12-05	<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	2025-12-20
<b>FECHA PERIODO DE PAGO.</b>	<b>DE:</b> 2025-12-05	<b>HASTA:</b>	2025-12-18
<b>PAGO NÚMERO:</b>	1	<b>DEPENDENCIA:</b>	OLCC / Laboratorio de Productos Biológicos Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	Diana Lucía Mesa Lautero (Grupo 1 y 4) Ligia Alexandra Otero Castro (Grupo 2)		

1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACCIONES REALIZADAS	EVIDENCIAS
<b>PARA LOS GRUPOS No. 1 y 2</b>			
1	Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato de la empresa que será contratada para prestar los servicios de calibración, el certificado de acreditación vigente conforme a la norma NTC ISO/IEC ISO 8655-6, emitido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), o por un organismo de acreditación reconocido internacionalmente cuando ONAC no tenga competencia técnica.	La acreditación de la empresa de servicios de calibración se mantuvo vigente durante toda la ejecución del contrato según se pudo constatar en la página del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC),	Archivo pdf del certificado de calibración de la empresa que presta los servicios de calibración.
2	Realizar un diagnóstico de los equipos objeto del contrato, previo a realizar la recolección de los mismos para sus intervenciones	Se realizó un diagnóstico de los equipos objeto del	Archivos pdf de reportes de servicios técnicos con el



**FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA**

	<p>metrológicas, el cual deber ser comunicado al supervisor del contrato con documento escrito, en aras de establecer cuál es el estado de los equipos antes de iniciar el objeto contractual, y si hay lugar a las intervenciones metrológicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para los equipos que no contemplen repotenciamiento correctivo y no cumplan con las condiciones mínimas para ser recolectados, deberá emitirse un documento escrito donde se describa claramente la falla presentada y ser entregado a cada responsable de gestión metrológica o personal designado por laboratorio, todo lo anterior sin perjuicio a las intervenciones metrológicas que le correspondan a dichos equipos, las cuales deberán suplirse a otros equipos del Laboratorio, sin que represente costo adicional para el Invima.</li> </ul> <p>Para los equipos que previamente a su recolección demuestren buen funcionamiento y adecuada integridad física, o aquellos que tengan definido repotenciamiento correctivo, deberán transportarse y manipularse asegurando su integridad, así como la devolución en perfecto estado y con sus intervenciones metrológicas completas, siguiendo los lineamientos que establezcan los laboratorios; estas actividades no generaran costo adicional para el Invima.</p>	<p>contrato. Se comunicó al supervisor oportunamente sobre el estado de los equipos.</p> <p>Para los equipos que contemplaban repotenciamiento correctivo y no cumplieron con las condiciones mínimas para ser calibrados se emitió documento escrito de la falla y se suplió su intervención con la intervención de otros equipos.</p> <p>Los equipos que presentaron buen funcionamiento y adecuada integridad física se transportaron asegurando su integridad y se devolvieron en perfecto estado con sus intervenciones metrológicas completas.</p>	<p>diagnóstico de los equipos objeto de contrato.</p>
<p><b>3</b></p>	<p>Allegar previo a la firma del acta de inicio, las hojas de vida del personal que prestara el servicio de repotenciamiento de los equipos relacionados en las especificaciones técnicas, de mínimo tres (3) personas (técnicos, tecnólogos o profesionales), los cuales deberán cumplir con el siguiente perfil, así:</p> <p>Certificados de entrenamiento y/o capacitación que respalden su conocimiento en repotenciamiento de equipos de volumen o relacionados.</p> <p>Certificados laborales que acrediten su experiencia mínima de un (1) afio en repotenciamiento de equipos de volumen o en equipos relacionados en estos grupos.</p>	<p>Se allegaron mediante correo electrónico, previo a la firma del acta de inicio, las hojas de vida del personal (tres personas) que prestó el servicio de repotenciamiento. Se verificaron y cumplieron con el perfil así:</p> <p>Certificados de entrenamiento y/o capacitación que respalden su conocimiento en repotenciamiento de equipos de volumen o relacionados.</p> <p>Certificados laborales que acrediten su experiencia mínima</p>	<p>Archivos PDF de las hojas de vida, con soportes, de los 3 técnicos encargados del servicio de repotenciamiento, donde se acredita su idoneidad y el cumplimiento en términos de capacitación y experiencia específica.</p>



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA**

Código: GAD-GCT-FM9

Versión: 01

Fecha de emisión: 2022/02/01

		de un (1) año en repotenciamiento de equipos de volumen o en equipos relacionados en estos grupos.	
4	Reponer, en un plazo máximo de quince (15) días calendario, cualquier equipo averiado durante la prestación del servicio, con otro de igual marca, modelo y calidad. El equipo de reposición debe ser sometido a repotenciamiento y calibración en los mismos puntos definidos, sin costo adicional para el Invima.	N.A. No se hizo necesaria la aplicación de esta obligación.	N.A. No se hizo necesaria la aplicación de esta obligación.
5	Cumplir estrictamente con el cronograma de intervenciones metrológicas acordado con los responsables de cada laboratorio, de acuerdo con las tablas No. 2 a 5 (Grupos 1 a 4) y el Plan de Control de Equipos, considerando posibles eventualidades durante la ejecución del contrato.	Se cumplió estrictamente con el cronograma de intervenciones metrológicas acordado con los responsables de metrología	Archivo de Excel con el cronograma propuesto de intervenciones.
6	Realizar las intervenciones metrológicas en los lugares definidos por la resolución o certificado de acreditación. En caso de retiro de instrumentos, estos deberán ser recogidos y devueltos en el mismo laboratorio, con todos sus accesorios, garantizando su integridad mediante embalaje adecuado (p. ej. sistema Fill-Air), sin generar costos adicionales para el Invima.	Las intervenciones metrológicas se realizaron en los lugares definidos por la resolución de acreditación. Los instrumentos se recogieron y se devolvieron en el laboratorio con todos sus accesorios garantizando su integridad.	Oficios de remisión de micropipetas y entrega a satisfacción.
7	Incluir en los reportes de repotenciamiento y/o certificados de calibración una descripción de los patrones utilizados y anexar copia de sus certificados de calibración como soporte documental.	Se incluyeron en los reportes de calibración la descripción de los patrones utilizados y se anexaron copia de los certificados de calibración como soporte documental.	Archivos pdf con los certificados de los patrones de calibración utilizados para la calibración.
8	Garantizar que, en caso de reemplazo de alguno de los técnicos mencionados en la propuesta, sea presentada con al menos quince (15) días calendario de anticipación la hoja de vida del nuevo técnico, el cual debe acreditar y cumplir con las mismas condiciones de certificados de entrenamiento y/o capacitación y la experiencia mínima laboral en repotenciamiento de equipos de volumen.	N.A. No se hizo necesaria la aplicación de esta obligación.	N.A. No se hizo necesaria la aplicación de esta obligación
9	Entregar los reportes de intervenciones metrológicas (Repotenciamiento y/o certificados de calibración), identificados de manera única por ítem, y cumpliendo los requerimientos de la siguiente Tabla	Se hizo entrega de los reportes de intervenciones metrológicas identificado de	Archivos pdf con los reportes de las intervenciones metrológicas Repotenciamiento y calibración de los Ítems del contrato.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA**

Código: GAD-GCT-FM9

Versión: 01

Fecha de emisión: 2022/02/01

	Información en la documentación entregada por proveedores de servicios metrológicos.	manera única por ítem, y cumpliendo los requisitos de la tabla Información en la documentación entregada por proveedores de servicios metrológicos.	
10	Entregar los reportes de repotenciamiento y/o certificados de calibración debidamente identificados por ítem y cumpliendo con los requisitos establecidos en la siguiente tabla de información requerida por los proveedores de servicios metrológicos.	Se hizo entrega de los reportes de repotenciamiento y/o certificados de calibración debidamente identificados por ítem, y cumpliendo los requisitos de la tabla Información en la documentación entregada por proveedores de servicios metrológicos.	Archivos pdf con los reportes de las intervenciones metrológicas Repotenciamiento y calibración de los Ítems del contrato.
11	Realizar primero el repotenciamiento correctivo antes del repotenciamiento preventivo en los ítems que así lo requieran. Emitir reportes separados para cada tipo de intervención (correctiva y preventiva).	Se realizó el repotenciamiento correctivo antes del repotenciamiento preventivo en los ítems que lo requirieron y se emitieron reportes separados.	Archivos pdf con los reportes de las intervenciones metrológicas Repotenciamiento y calibración de los Ítems del contrato, donde se pueden constatar las fechas de las intervenciones.
12	Realizar las correcciones solicitadas por los laboratorios a los reportes de repotenciamiento, informes de calificación e informes de verificación, y entregar los documentos corregidos en un plazo máximo de tres (3) días hábiles después del requerimiento.	N.A. No se hizo necesaria la aplicación de esta obligación.	N.A. No se hizo necesaria la aplicación de esta obligación
13	Cambiar obligatoriamente todos los repuestos indicados en la columna "Repotenciamiento Correctivo" señalados en cada una de las tablas para cada grupo para micropipetas, dispensadores y/o buretas intervenidas, según lo estipulado en el numeral 2.4 del estudio previo especificaciones o ficha técnica. Todos los repuestos utilizados en los procesos de repotenciamiento correctivo deberán ser completamente nuevos y originales, pertenecientes a la marca y modelo específico del equipo intervenido. Cuando se detecten nuevas necesidades durante el repotenciamiento, se deberá anexar la descripción de las partes requeridas y la propuesta técnica correspondiente en el informe final.	Se cambiaron todos los repuestos indicados en la columna "Repotenciamiento correctivo" señalados en cada una de las tablas para los ítems que lo requieran. Todos los repuestos utilizados fueron completamente nuevos y originales.	Archivos pdf con los reportes de las intervenciones metrológicas Repotenciamiento correctivo donde se indican las piezas que fueron remplazadas.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA**

Código: GAD-GCT-FM9

Versión: 01

Fecha de emisión: 2022/02/01

14	Incluir en cada informe/reporte de repotenciamiento e instalación de repuestos un registro fotográfico del proceso: desensamble del equipo, piezas afectadas o deterioradas y piezas reemplazadas.	Se incluyó en cada informe de repotenciamiento e instalación de repuestos un registro fotográfico del proceso: desensamble del equipo, piezas afectadas o deterioradas y piezas reemplazadas.	Archivos pdf con los reportes de las intervenciones metrológicas Repotenciamiento correctivo donde se indican las piezas que fueron reemplazadas.
15	Colocar a cada equipo repotenciado, calificado y verificado una etiqueta donde se verifique la siguiente información: Nombre de la empresa, número de serie del equipo o número único de identificación, tipo de servicio (repotenciamiento/calificación/verificación, fecha de realización).	Se colocó en cada equipo repotenciado una etiqueta donde se puede verificar la información: Nombre de la empresa, número de serie del equipo o número único de identificación, tipo de servicio.	Etiquetas de los servicios metrológicos prestados (Repotenciamiento/calibración) a cada uno de los equipos referenciados en el contrato.
16	Anexar a cada documento soporte de la trazabilidad del material de referencia utilizado.	Se anexó a cada documento el soporte de la trazabilidad del material de referencia utilizado.	Archivos pdf con los certificados de calibración de para cada ítem del contrato, donde se indican los materiales de referencia utilizados.
17	Incluir en el reporte de repotenciamiento observaciones y recomendaciones sobre el estado general del instrumento y sus partes funcionales.	Se incluyeron en el reporte de repotenciamiento observaciones y recomendaciones sobre el estado general del instrumento y sus partes funcionales.	Archivos pdf con los reportes de las intervenciones metrológicas Repotenciamiento correctivo.
18	Realizar una segunda calibración en caso de detectar requerimiento de ajuste durante la primera calibración, sin generar costos adicionales para el Invima.	N.A. No se hizo necesaria la aplicación de esta obligación.	N.A. No se hizo necesaria la aplicación de esta obligación.
19	Brindar soporte técnico por un periodo de tres (3) meses a partir de la prestación del servicio de repotenciamiento o al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato; además del buen estado y vigencia de todos los consumibles que se incluyan en el repotenciamiento de los equipos.	N.A. La obligación es posterior a la ejecución del contrato y se hará efectiva a necesidad.	N.A. La obligación es posterior a la ejecución del contrato y se hará efectiva a necesidad.
20	Atender las llamadas de emergencia de manera oportuna durante el plazo de ejecución se generen dentro de la jornada laboral de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y los fines de semana en caso de presentarse una situación que afecte el funcionamiento ítems objeto del contrato.	N.A. No se hizo necesaria la aplicación de esta obligación.	N.A. No se hizo necesaria la aplicación de esta obligación.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA**

Código: GAD-GCT-FM9

Versión: 01

Fecha de emisión: 2022/02/01

21	Devolver las micropipetas al laboratorio, en las mismas condiciones en las que se entregan los equipos al contratista, incluyendo volumen máximo de uso del equipo, estado de las cajas y partes. De incurrir en una falta a esta obligación, el contratista deber reponer el equipo de la misma marca, modelo y características metrológicas.	Las micropipetas se devolvieron al laboratorio en las mismas condiciones en las que se entregaron.	Oficios con la remisión y el recibo a conformidad de los equipos intervenidos.
22	Incluir en los informes de repotenciamiento preventivo y/o correctivo, una descripción de la naturaleza del daño detectado, así como descripción y numero de parte o número de referencia de la pieza que requiera su reemplazo. Lo anterior, en caso de que al momento de realizar el repotenciamiento preventivo o correctivo, fuera detectado algún defecto de funcionamiento o pieza deteriorada por el uso, que no estuviera prevista y que requiriera cambio, y que después de realizado dicho repotenciamiento preventivo o correctivo, aun persistiera este defecto.	Se incluyeron en los informes de repotenciamiento preventivo y correctivo la descripción de la naturaleza del daño detectado, así como descripción y numero de parte o número de referencia de la pieza que requiera su reemplazo.	Archivos pdf con los reportes de las intervenciones metrológicas Repotenciamiento preventivo y/o correctivo.
23	Realizar el cálculo del error de medida y/o la corrección de acuerdo a la definición establecida en el Vocabulario Internacional de Metrología - VIM, vigente, en los Informes de Calibración expedidos por el ente acreditado ante ONAC.	Se realizó el cálculo de la corrección de acuerdo a la definición establecida en el Vocabulario Internacional de Metrología – VIM.	Archivos pdf con los certificados de calibración de para cada ítem del contrato.
24	Asegurar la disponibilidad de al menos dos (2) personas para la recolección de los equipos, los cuales deberán realizar un examen exhaustivo de los equipos entregados para repotenciamiento, verificación y calibración, en aras de documentar el estado físico y funcional de los equipos entregados. Este examen que deberá incluir registro fotográfico en sitio que debe ser compartido al responsable de metrología o persona delegada para la entrega de los equipos.	El contratista aseguró la disponibilidad de personal suficiente para asegurar la recolección de los equipos.	Archivos pdf con los reportes de las intervenciones metrológicas Repotenciamiento correctivo, junto con las fotografías de los equipos.

**PARA LOS GRUPOS No. 4**

1	Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato, el certificado de acreditación vigente conforme a la norma NTC ISO/IEC ISO 8655-6, emitido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), o por un organismo de acreditación reconocido internacionalmente cuando ONAC no tenga competencia técnica.	Se mantuvo vigente durante toda la ejecución del contrato, el certificado de acreditación vigente conforme a la norma NTC ISO/IEC ISO 8655-6	Archivo pdf del certificado de calibración de la empresa que presta los servicios de calibración.
2	Entregar al Invima dentro del plazo de ejecución y con al menos (1) mes de anticipación de la finalización del Contrato, los certificados de calibración. El tiempo de anticipación corresponde al plazo estimado para realizar revisión de la trazabilidad de los	Se entregaron al INVIMA dentro del plazo de ejecución del contrato los certificados de calibración de los equipos adquiridos.	Archivos pdf con los reportes de las calibraciones de los ítems del contrato.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA**

Código: GAD-GCT-FM9

Versión: 01

Fecha de emisión: 2022/02/01

	certificados generados en la calibración de cada instrumento.		
3	Entregar al Invima dentro del plazo de ejecución los bienes en su empaque original, no usados, no reconstruidos, no remanufacturados y de alta calidad de tal forma que ofrezcan la mayor confiabilidad y que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicita. Los equipos entregados deben ser modelos estándar de fabricación.	Se entregaron las micropipetas adquiridas en su empaque original, no usadas, no reconstruidos, no remanufacturados y de alta calidad.	Oficio de remisión de las micropipetas y pipetas repetidoras y recibo a satisfacción.
4	Garantizar que los bienes ofertados sean equipos de catálogo original. No se aceptarán adaptaciones o adecuaciones para dar cumplimiento al objeto contractual.	Se entregaron equipos ofertados, del catálogo original.	Oficio de remisión de las micropipetas y pipetas repetidoras y recibo a satisfacción.
5	Adjuntar al momento de la entrega, los catálogos de cada uno de los equipos, así como el manual del usuario original, preferiblemente en idioma español, y si ello no fuese posible deberá al menos ir acompañado de la traducción simple al español,	Se adjuntaron en el momento de la entrega los catálogos de los equipos, y el manual del usuario en idioma español	Manuales de operación de las pipetas repetidoras y micropipetas, entregados junto con los equipos.
6	Entregar dentro del plazo de ejecución y con anticipación no menor a un (1) mes de la finalización los equipos en funcionamiento y calibrados, en perfectas condiciones y a entera satisfacción del Instituto.	Se entregaron los equipos dentro del plazo de ejecución en funcionamiento, calibrados y a satisfacción.	Formato de verificación de bienes PA04-GS-LABS-F003
7	Realizar la calibración bajo el método vigente detallado en el certificado de acreditación para cada uno de los equipos requeridos, tanto antes de la entrega, como al cabo del cumplimiento de cada año de garantía (es decir, repotenciamiento preventivo, verificación y calibración al final de cada uno de los 2 años de garantía ofrecidos), en los rangos o puntos requeridos por el Invima.	Se realizó la calibración bajo el método vigente detallado en el certificado de acreditación para cada uno de los equipos adquiridos.	Archivos pdf con los reportes de las calibraciones de los Items del contrato.
8	Anexar certificados de calibración, y trazabilidad metrológica de los patrones usados para realizar la actividad.	Se anexaron certificados de calibración y trazabilidad metrológica de los patrones utilizados para ejecutar la calibración	Archivos pdf con los certificados de calibración de los patrones utilizados para ejecutar la calibración.
9.	Emitir el reporte de calibración cumpliendo con los requerimientos señalados en la tabla de INFORMACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ENTREGAR EL CONTRATISTA EN SUS SERVICIOS METROLÓGICOS.	Se emitieron reportes de calibración cumpliendo con los requerimientos señalados en la tabla de información que debe entregar el contratista en sus	Archivos PDF con los reportes de calibración para cada uno de los Items del contrato.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA**

Código: GAD-GCT-FM9

Versión: 01

Fecha de emisión: 2022/02/01

		servicios metrológicos.	
10.	Brindar una garantía por dos (2) años por defectos, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	N.A. La obligación es posterior a la ejecución del contrato y se hará efectiva a necesidad.	N.A. La obligación es posterior a la ejecución del contrato y se hará efectiva a necesidad.
11	Brindar soporte técnico por el término de ejecución del contrato, ante inquietudes que se puedan presentar sobre el funcionamiento y/o situaciones particulares de los equipos bien sea por medio de correo electrónico, teléfono y fax. Las llamadas y/o correos se deberán responder dentro del día hábil siguiente a la solicitud.	N.A. No se ha hecho necesaria la aplicación de esta obligación.	N.A. No se ha hecho necesaria la aplicación de esta obligación.
12	Realizar los repotenciamiento preventivo y correctivos necesarios durante el tiempo que dure la garantía.	N.A. La obligación es posterior a la ejecución del contrato y se hará efectiva a necesidad.	N.A. La obligación es posterior a la ejecución del contrato y se hará efectiva a necesidad.
13	Atender las llamadas de solicitud de servicio, máximo en dieciséis (16) horas laborales. Si el equipo queda fuera de servicio o es necesario su retiro de las instalaciones del Invima por efectos de la garantía (por defecto de fabricación) el contratista reparar durante el tiempo de garantía, las micropipetas en un tiempo máximo de ocho (8) días; en caso de requerirse cambio de partes se realizaron en un tiempo máximo de veinte (20) días; las partes deberán ser reemplazados por partes nuevas y originales, de iguales o superiores características técnicas, previa autorización del supervisor del contrato. Si una misma falla o daño se presenta por tercera vez, durante la garantía, la micropipeta debe ser reemplazada en su totalidad. Las actividades antes descritas NO deben generar costo alguno para el Invima, igualmente incluye cualquier desplazamiento del personal técnico del proveedor el cual no podrá superar los (15) días hábiles, luego del requerimiento.	N.A. No se ha hecho necesaria la aplicación de esta obligación.	N.A. No se ha hecho necesaria la aplicación de esta obligación.
14	Emitir y entregar, para las micropipetas cuando se realice una intervención metrológica, según sea el caso: a. Etiqueta de calibración b. Etiqueta de repotenciamiento preventivo y/o correctivo c. Etiqueta de verificación	Se emitió y se entregó para las micropipetas etiqueta de calibración y etiqueta de repotenciamiento.	Etiquetas de calibración adheridas a cada uno de los equipos calibrados.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL
	<b>FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA</b>	
	Código: GAD-GCT-FM9	Versión: 01 Fecha de emisión: 2022/02/01

<b>15</b>	<p>Realizar la calibración de los equipos mínimo tres (3) días antes de la entrega de las Micropipetas, por ente Acreditado bajo ISO 8655 por ente Acreditador ONAC (Certificado con alcance vigente en la página del ONAC), la acreditación debe estar vigente al momento de la entrega de los equipos, en el momento de la intervención, en la variable y en cada uno de los puntos de volumen indicada en cada ítem y de acuerdo con la necesidad del laboratorio. Se debe realizar calibración antes de la entrega, previa concertación con el laboratorio. Para el primer afio y segundo afio de garantía el contratista debe realizar repotenciamiento preventivo y calibración a fin de constatar la aptitud del instrumento. La calibración debe ser realizada por un laboratorio acreditado bajo la norma ISO 8655 por ente Acreditador ONAC.</p>	<p>Se realizaron las calibraciones de los equipos por ente Acreditado bajo ISO 8655 por ente Acreditador ONAC (Certificado con alcance vigente en la página del ONAC) antes de su entrega a los laboratorios.</p>	<p>Archivos PDF con los reportes de calibración para cada uno de los ítems del contrato.</p>
-----------	--	---	--

Certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas.

## 2. VIAJES O DESPLAZAMIENTOS (CUANDO APLIQUE)

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté ante el supervisor del contrato un informe sobre las actividades realizadas. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor, se constituye en soporte de la legalización de los desplazamientos realizados y forma parte integral del presente Informe de ejecución contractual, el cual relaciono así:

ITEM	No. AUTORIZACIÓN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	N/A	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A	N/A

## 3. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: fotocopia o en medio magnético de la planilla, recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, correspondiente al mes de diciembre del año 2025.

Pago No.	Valor de honorarios	Base de cotización	No. días base de cotización	Valor Pago correspondiente EPS, Pensión y ARL	No. Planilla	Planilla Expedida por (operador)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

## 4. BALANCE FINANCIERO

Valor total del contrato	\$ 80.036.806
Valor ejecutado a la fecha (incluyendo el periodo actual).	\$ 80.036.762
Saldo del contrato	\$ 44, 00

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	<b>FORMATO INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTA</b>		
	Código: GAD-GCT-FM9	Versión: 01	Fecha de emisión: 2022/02/01

**5. PUBLICACION EN LA PLATAFORMA SECOP II LAS CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO, INFORMES Y SOPORTES CORRESPONDIENTES**

NÚMERO DE PAGO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES PUBLICADOS	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	

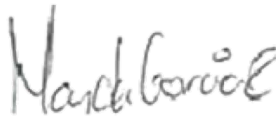
Atentamente,



**SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ CORTES**

Contratista  
C.C. No. 52.249.658

Recibí a satisfacción:



**MAGDA GARCIA RODRIGUEZ**

Coordinadora Grupo de Laboratorio de Productos Biológicos (E)  
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad  
Supervisor(a) Contrato 613 del 2025



**LIGIA ALEXANDRA OTERO CASTRO**

Coordinadora Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas.  
Oficina de Laboratorios y Control de Calidad  
Supervisor(a) Contrato 613 del 2025

Desde 1957

**KAIKA**Equipos Médico - Quirúrgicos,  
Oftalmológicos, de Laboratorio e Industria**KAIKA SAS**

NIT 860.001.911-1 - RESPONSABLE DE IVA  
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-DIAN  
SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA DIAN No 0205  
NOVIEMBRE 30 1994 AGENTES RETENEDORES DE IVA.  
BOGOTA: GRANDES CONTRIBUYENTES INDUSTRIA Y COMERCIO  
RES. SHD DDI-023769 21 NOV 2021  
AUTORRETENEDORES DE ICA EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:  
MEDELLÍN, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, PUERTO COLOMBIA,  
SANTA MARTA, PEREIRA, BARRANCABERMEJA, SOACHA,  
SOLEDAD, VALLEDUPAR

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

00KK16242

Carrera 7 No. 69-53 Email facturacion@kaika.com.co Bogotá, D.C. COLOMBIA  
Email para recepción de Soportes de Pago: cobranzas@kaika.com.co

<b>Cliente:</b>	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS		
<b>Nit:</b>	830000167 - 2	<b>Telefono:</b>	2948700
<b>Dirección:</b>	CRA 68 D NO 17/11/21	<b>Vendedor:</b>	BARRETO VALENCIA LIBARDO
<b>Ciudad:</b>	Bogotá, D.C.	<b>Correo:</b>	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
<b>Orden de Compra</b>	SASI 018 DE 2025		

<b>Fecha Factura</b>	<b>Fecha vcto</b>
17/12/2025 14:11:35	17-01-2026
<b>Forma de Pago</b>	<b>Medio de Pago</b>
CREDITO A 30 DIAS	TRANSFER

REFERENCIA	DESCRIPCION	SERIAL	LOTE	F. VCTO	UM	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf / Reference 2000 / 2657192				UN	1	\$336.359	\$336.359
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf / Reference 2000 / 1185985				UN	1	\$336.359	\$336.359
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf / Reference / 3517415				UN	1	\$336.359	\$336.359
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf / Reference 2329385				UN	1	\$336.359	\$336.359
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Pipeta Repetidora Eppendorf / Repeater Plus / Eppendorf / 3258616				UN	1	\$420.449	\$420.449
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Pipeta Repetidora Eppendorf / Repeater Plus / Eppendorf / 3257356				UN	1	\$420.449	\$420.449
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Socorex / Acura 825 / 22111125				UN	1	\$392.419	\$392.419
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf / Xplorer / O46126E				UN	1	\$1.231.665	\$1.231.665

Total Lineas:46

**CONDICION DE PAGO**Valor a Pagar: **\$23.734.716****VALOR EN LETRAS**

VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE \*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

#\$19-12-00;613;mgarcia@invima.gov.co#

LOS EQUIPOS Y MERCANCIAS SON PROPIEDAD DE KAIKA HASTA QUE SE HAGA EL PAGO TOTAL DE LA FACTURA  
ACTIVIDAD ICA VENTAS 4659 TARIFA 11.04 X MIL - SERVICIOS 3313 TARIFA 9.66 X MIL

**Marvax**  
Geosoft**PHILIPS**

matachana

**ZEISS****SARTORIUS**

eppendorf

MetaSystems

**metken**  
Technology behind SpecimenMinebea  
intec**CRAC Myr**

RECIBI: NOMBRE DE QUIEN RECIBE

C.C / FECHA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta, el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título valor.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764096845164 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: 00KK14001 hasta: 00KK20000 Vigencia desde: 2025/08/11 hasta: 11/08/2027 - 24 Meses . Actividad Económica 4659 Tarifa 011.040.

CUFE: 4811530400e7e6be96ca8ec6e6ff16ce92e571c0e38677877b9d9eb0872627618057671b82f5d19b4813019c0848d65e

Representación gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05.de mayo del 2020

**FIRMA DIGITAL:** UgwH2dFAVIN8zSkXF8CihCtrGEgiuXK0nfuXgo3xqrRHsbFDUXaLJfh6TOymz1JdAKTEqVE/9+ber/P3heov3SgRPdOi0K6N8TqvDA6+9LljXR3UyVGQpzd/Qo4  
iSkOvLZAsmU6A5+UOM2D7dpToZCoutqgqHlPjccHxZhmXuRo5ZVuezQlWOWgoxdjaclS9TW5ukdgsalUM7u/b5MyadiEzS5Zc68aHpfNMuF9PYNORS5qhRbhP+I  
6H2YYzdoFg980TTnk49+QWb/rtViqZC+08Ncac+vly1id+fG4QFpXWpJnWCNsXVUSo89nkbe/tn+ziDm2/Up8V55H3JTg==

Fabricante de Software y Proveedor Tecnológico: Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

Página 1 de 6

Desde 1957

**KAIKA**Equipos Médico - Quirúrgicos,  
Oftalmológicos, de Laboratorio e Industria**KAIKA SAS**

NIT 860.001.911-1 - RESPONSABLE DE IVA  
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-DIAN  
SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA DIAN No 0205  
NOVIEMBRE 30 1994 AGENTES RETENEDORES DE IVA.  
BOGOTA: GRANDES CONTRIBUYENTES INDUSTRIA Y COMERCIO  
RES. SHD DDI-023769 21 NOV 2021  
AUTORRETENEDORES DE ICA EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:  
MEDELLÍN, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, PUERTO COLOMBIA,  
SANTA MARTA, PEREIRA, BARRANCABERMEJA, SOACHA,  
SOLEDAD, VALLEDUPAR

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

00KK16242

Carrera 7 No. 69-53 Email facturacion@kaika.com.co Bogotá, D.C. COLOMBIA  
Email para recepción de Soportes de Pago: cobranzas@kaika.com.co

<b>Cliente:</b>	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS		
<b>Nit:</b>	830000167 - 2	<b>Telefono:</b>	2948700
<b>Dirección:</b>	CRA 68 D NO 17/11/21	<b>Vendedor:</b>	BARRETO VALENCIA LIBARDO
<b>Ciudad:</b>	Bogotá, D.C.	<b>Correo:</b>	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
<b>Orden de Compra</b>	SASI 018 DE 2025		

<b>Fecha Factura</b>	<b>Fecha vcto</b>
17/12/2025 14:11:35	17-01-2026
<b>Forma de Pago</b>	<b>Medio de Pago</b>
CREDITO A 30 DIAS	TRANSFER

REFERENCIA	DESCRIPCION	SERIAL	LOTE	F. VCTO	UM	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimineto preventivo y calibracion de Micropipeta Sartorius /Picus 300/39085805				UN	1	\$1.490.691	\$1.490.691
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Boeco/Jencons/9003164				UN	1	\$364.389	\$364.389
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Boeco/Jencons/9078950				UN	1	\$422.644	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf/ Research/Tipos A/M37417E				UN	1	\$422.644	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf/ Research Plus/130228F				UN	1	\$422.644	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf/ Research Plus/130561F				UN	1	\$422.645	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf/Research/Tipos A/N344485E				UN	1	\$422.645	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf/ Research/Tipos A/M37417E				UN	1	\$422.645	\$422.644

Total Lineas:38

**CONDICION DE PAGO**

Valor a Pagar: \$23.734.716

Nro Cuota	Fecha	Valor Cuota
0	2026/01/17	\$23.734.716

<b>Total Bruto</b>	\$20.605.914
<b>Iva 19%</b>	\$3.915.124
<b>Retenc. IVA</b>	587.269
<b>Retenc. ICA</b>	199.053
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$23.734.716</b>

**VALOR EN LETRAS**

VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE \*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

#\$19-12-00;613;mgarcia@invima.gov.co#

LOS EQUIPOS Y MERCANCIAS SON PROPIEDAD DE KAIKA HASTA QUE SE HAGA EL PAGO TOTAL DE LA FACTURA  
ACTIVIDAD ICA VENTAS 4659 TARIFA 11.04 X MIL - SERVICIOS 3313 TARIFA 9.66 X MIL

**Marvax**  
Geosoft**PHILIPS**

matachana

**ZEISS****SARTORIUS**

eppendorf

MetaSystems

**metken**  
Technology behind SpecimenMinebea  
intec**CRAC Myr**

RECIBI: NOMBRE DE QUIEN RECIBE

C.C / FECHA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta, el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título valor.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764096845164 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: 00KK14001 hasta: 00KK20000 Vigencia desde: 2025/08/11 hasta: 11/08/2027 - 24 Meses . Actividad Económica 4659 Tarifa 011.040.

CUFE: 4811530400e7e6be96ca8ec6e6ff16ce92e571c0e38677877b9d9eb0872627618057671b82f5d19b4813019c0848d65e

Representación gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05.de mayo del 2020

**FIRMA DIGITAL:** UgwH2dFAVIN8zSkXF8CihCtrGEgiuXK0nfuXgo3xrgRHsbFDUXaLJfh6TOymz1JdAKTEqVE/9+ber/P3heov3SgRPdOi0K6N8TqvDA6+9LljXR3UyVGQpzd/Qo4  
iSkOvLZAsmU6A5+UOM2D7dpToZCoutqgqHlpJccHxZhmXuRo5ZVuezQlwOWgxdjaclS9TW5ukdgsalUM7u/b5MyadiEzgS5Zc68aHpfNMuF9PYNORS5qhRbhP+I  
6H2YYzdofg980TTnk49+QWb/rtViqZC+08Ncac+vly1id+fG4QFpXWPNjWCNsXVUSo89nkbe/tn+ziDm2/Up8V55H3JTg==

Fabricante de Software y Proveedor Tecnológico: Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

Página 2 de 6

Desde 1957

**KAIKA**Equipos Médico - Quirúrgicos,  
Oftalmológicos, de Laboratorio e Industria**KAIKA SAS**

NIT 860.001.911-1 - RESPONSABLE DE IVA  
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-DIAN  
SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA DIAN No 0205  
NOVIEMBRE 30 1994 AGENTES RETENEDORES DE IVA.  
BOGOTA: GRANDES CONTRIBUYENTES INDUSTRIA Y COMERCIO  
RES. SHD DDI-023769 21 NOV 2021  
AUTORRETENEDORES DE ICA EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:  
MEDELLÍN, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, PUERTO COLOMBIA,  
SANTA MARTA, PEREIRA, BARRANCABERMEJA, SOACHA,  
SOLEDAD, VALLEDUPAR

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

00KK16242

Carrera 7 No. 69-53 Email facturacion@kaika.com.co Bogotá, D.C. COLOMBIA  
Email para recepción de Soportes de Pago: cobranzas@kaika.com.co

<b>Cliente:</b>	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS			<b>Fecha Factura</b>	<b>Fecha vcto</b>
<b>Nit:</b>	830000167 - 2	<b>Telefono:</b>	2948700	17/12/2025 14:11:35	17-01-2026
<b>Dirección:</b>	CRA 68 D NO 17/11/21	<b>Vendedor:</b>	BARRETO VALENCIA LIBARDO		
<b>Ciudad:</b>	Bogotá, D.C.	<b>Correo:</b>	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
<b>Orden de Compra</b>	SASI 018 DE 2025			<b>Forma de Pago</b>	<b>Medio de Pago</b>
				CREDITO A 30 DIAS	TRANSFER

REFERENCIA	DESCRIPCION	SERIAL	LOTE	F. VCTO	UM	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf Research/Tipo A/M37526E				UN	1	\$422.645	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf/ Research Plus/P45561F				UN	1	\$422.645	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf/ Research Plus/P4559F				UN	1	\$422.645	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimineto preventivo y calibracion de Micropipeta Brand/20G33002				UN	1	\$422.645	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Macropipeta Brand/20G33003				UN	1	\$422.645	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf Research 1837034				UN	1	\$422.645	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf Research 3942703				UN	1	\$422.645	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf Research 4766381				UN	1	\$422.645	\$422.644

Total Lineas:30

**CONDICION DE PAGO**Valor a Pagar: **\$23.734.716****VALOR EN LETRAS**

VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE \*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

#\$19-12-00;613;mgarcia@invima.gov.co#

LOS EQUIPOS Y MERCANCIAS SON PROPIEDAD DE KAIKA HASTA QUE SE HAGA EL PAGO TOTAL DE LA FACTURA  
ACTIVIDAD ICA VENTAS 4659 TARIFA 11.04 X MIL - SERVICIOS 3313 TARIFA 9.66 X MIL

**Marvax**  
Geosoft**PHILIPS**

matachana

**ZEISS****SARTORIUS**

eppendorf

MetaSystems

**metken**  
Technology behind SpecimenMinebea  
intec**CRAC Myr**

RECIBI: NOMBRE DE QUIEN RECIBE

C.C / FECHA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta, el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título valor.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764096845164 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: 00KK14001 hasta: 00KK20000 Vigencia desde: 2025/08/11 hasta: 11/08/2027 - 24 Meses . Actividad Económica 4659 Tarifa 011.040.

CUFE: 4811530400e7e6be96ca8ec6e6ff16ce92e571c0e38677877b9d9eb0872627618057671b82f5d19b4813019c0848d65e

Representación gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05.de mayo del 2020

**FIRMA DIGITAL:** UgwH2dFAVIN8zSkXF8CihCtrGEGiuXK0nfuXgo3xrgRHsbFDUXaLJfh6TOymz1JdAKTEqVE/9+ber/P3heov3SgRPdOi0K6N8TqvDA6+9LijXR3UyVGQpzd/Qo4  
iSkOvLZAsmU6A5+UOM2D7dpToZCoutqgqHlPccHxZhmXuRo5ZVuezQlWOWgxdjaclS9TW5ukdgsalUM7u/b5MyadiEzgS5Zc68aHpfNMuF9PYNORS5qhRbhP+I  
6H2YYzdoFg980TTnk49+QWb/rtViqZC+08Ncac+vly1id+fg4QFpXWPJnWCNsXVUSo89nkbe/tn+ziDm2/Up8V55H3JTg==

Fabricante de Software y Proveedor Tecnológico: Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

Página 3 de 6

Carrera 7 No. 69-53 Email facturacion@kaika.com.co Bogotá, D.C. COLOMBIA  
 Email para recepción de Soportes de Pago: cobranzas@kaika.com.co

<b>Cliente:</b>	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS		
<b>Nit:</b>	830000167 - 2	<b>Telefono:</b>	2948700
<b>Dirección:</b>	CRA 68 D NO 17/11/21	<b>Vendedor:</b>	BARRETO VALENCIA LIBARDO
<b>Ciudad:</b>	Bogotá, D.C.	<b>Correo:</b>	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
<b>Orden de Compra</b>	SASI 018 DE 2025		

<b>Fecha Factura</b>	<b>Fecha vcto</b>
17/12/2025 14:11:35	17-01-2026
<b>Forma de Pago</b>	<b>Medio de Pago</b>
CREDITO A 30 DIAS	TRANSFER

REFERENCIA	DESCRIPCION	SERIAL	LOTE	F. VCTO	UM	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf Research Plus O36826c				UN	1	\$422.645	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf Research Plus O31451C				UN	1	\$422.645	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf Research Plus O31451C				UN	1	\$422.645	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf Research Plus P32270C				UN	1	\$422.645	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf Research Plus M66488K				UN	1	\$422.645	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf Research Plus M66488K				UN	1	\$422.645	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf Research Plus O11798K				UN	1	\$422.645	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf Research Plus P67264L				UN	1	\$422.645	\$422.644

Total Lineas:22

**CONDICION DE PAGO**

Valor a Pagar: **\$23.734.716**

Nro Cuota	Fecha	Valor Cuota
0	2026/01/17	\$23.734.716

<b>Total Bruto</b>	\$20.605.914
<b>Iva 19%</b>	\$3.915.124
<b>Retenc. IVA</b>	587.269
<b>Retenc. ICA</b>	199.053
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$23.734.716</b>

**VALOR EN LETRAS**

VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE \*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

#\$19-12-00;613;mgarcia@invima.gov.co#

LOS EQUIPOS Y MERCANCIAS SON PROPIEDAD DE KAIKA HASTA QUE SE HAGA EL PAGO TOTAL DE LA FACTURA  
 ACTIVIDAD ICA VENTAS 4659 TARIFA 11.04 X MIL - SERVICIOS 3313 TARIFA 9.66 X MIL



RECIBI: NOMBRE DE QUIEN RECIBE

C.C / FECHA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta, el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título valor.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764096845164 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: 00KK14001 hasta: 00KK20000 Vigencia desde: 2025/08/11 hasta: 11/08/2027 - 24 Meses . Actividad Económica 4659 Tarifa 011.040.

**CUFE:** 4811530400e7e6be96ca8ec6e6ff16ce92e571c0e38677877b9d9eb0872627618057671b82f5d19b4813019c0848d65e

Representación gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05.de mayo del 2020

**FIRMA DIGITAL:** UgwH2dFAVIN8zSkXF8CihCtrGEGiuXK0nfuXgo3xqrRHsbFDUXaLJfh6TOymz1JdAKTEqVE/9+ber/P3heov3SgRPdOi0K6N8TqvDA6+9LijXR3UyVGQpzd/Qo4 iSkOvLZAsmU6A5+UOM2D7dpToZCoutqgqHlPjccHxZhmXuRo5ZVuezQlWOWgoxdjaclS9TW5ukdgsalUM7u/b5MyadiEzS5Zc68aHpfNMuF9PYNORS5qhRbhP+ii 6H2YYzdoFg980TTnk49+QWb/rtViqZC+08Ncac+vly1id+fG4QFpXWPJnWCNsXVUSo89nkbe/tn+ziDm2/Up8V55H3JTg==

Fabricante de Software y Proveedor Tecnológico: Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

Desde 1957

**KAIKA**Equipos Médico - Quirúrgicos,  
Oftalmológicos, de Laboratorio e Industria**KAIKA SAS**

NIT 860.001.911-1 - RESPONSABLE DE IVA  
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-DIAN  
SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA DIAN No 0205  
NOVIEMBRE 30 1994 AGENTES RETENEDORES DE IVA.  
BOGOTA: GRANDES CONTRIBUYENTES INDUSTRIA Y COMERCIO  
RES. SHD DDI-023769 21 NOV 2021  
AUTORRETENEDORES DE ICA EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:  
MEDELLÍN, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, PUERTO COLOMBIA,  
SANTA MARTA, PEREIRA, BARRANCABERMEJA, SOACHA,  
SOLEDAD, VALLEDUPAR

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

00KK16242

Carrera 7 No. 69-53 Email facturacion@kaika.com.co Bogotá, D.C. COLOMBIA  
Email para recepción de Soportes de Pago: cobranzas@kaika.com.co

<b>Cliente:</b>	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS			<b>Fecha Factura</b>	<b>Fecha vcto</b>
<b>Nit:</b>	830000167 - 2	<b>Telefono:</b>	2948700	17/12/2025 14:11:35	17-01-2026
<b>Dirección:</b>	CRA 68 D NO 17/11/21	<b>Vendedor:</b>	BARRETO VALENCIA LIBARDO		
<b>Ciudad:</b>	Bogotá, D.C.	<b>Correo:</b>	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
<b>Orden de Compra</b>	SASI 018 DE 2025			<b>Forma de Pago</b>	<b>Medio de Pago</b>
				CREDITO A 30 DIAS	TRANSFER

REFERENCIA	DESCRIPCION	SERIAL	LOTE	F. VCTO	UM	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf Research Plus O32604L				UN	1	\$422.645	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Eppendorf Research Plus P13660C				UN	1	\$422.645	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Socorex Acura 825 21121034 NEW				UN	1	\$422.645	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Socorex Acura 826 XS 24011357				UN	1	\$422.645	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Socorex Acura 826 XS 26041087				UN	1	\$422.645	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Marca: Brand, Modelo: Transferpette. Serie: 10R2894				UN	1	\$422.645	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Marca: Brand, Modelo: Transferpette. Serie: O4S012				UN	1	\$366.585	\$366.584
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Marca: Eppendorf, Modelo: Research Plus Serie: P51589F				UN	1	\$366.585	\$366.584

Total Lineas:14

**CONDICION DE PAGO**

Valor a Pagar: \$23.734.716

Nro Cuota	Fecha	Valor Cuota
0	2026/01/17	\$23.734.716

<b>Total Bruto</b>	\$20.605.914
<b>Iva 19%</b>	\$3.915.124
<b>Retenc. IVA</b>	587.269
<b>Retenc. ICA</b>	199.053
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$23.734.716</b>

**VALOR EN LETRAS**

VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE \*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

#\$19-12-00;613;mgarcia@invima.gov.co#

LOS EQUIPOS Y MERCANCIAS SON PROPIEDAD DE KAIKA HASTA QUE SE HAGA EL PAGO TOTAL DE LA FACTURA  
ACTIVIDAD ICA VENTAS 4659 TARIFA 11.04 X MIL - SERVICIOS 3313 TARIFA 9.66 X MIL

**Marvax**  
Geosoft**PHILIPS**

matachana

**ZEISS****SARTORIUS**

eppendorf

MetaSystems

**metken**  
Technology behind Specimen**Minebea**  
intec**CRAC Myr**

RECIBI: NOMBRE DE QUIEN RECIBE

C.C / FECHA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta, el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título valor.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764096845164 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: 00KK14001 hasta: 00KK20000 Vigencia desde: 2025/08/11 hasta: 11/08/2027 - 24 Meses . Actividad Económica 4659 Tarifa 011.040.

CUFE: 4811530400e7e6be96ca8ec6e6ff16ce92e571c0e38677877b9d9eb0872627618057671b82f5d19b4813019c0848d65e

Representación gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05.de mayo del 2020

**FIRMA DIGITAL:** UgwH2dFAVIN8zSkXF8CihCtrGEGiuXK0nfuXgo3xqrRHsbFDUXaLJfh6TOymz1JdAKTEqVE/9+ber/P3heov3SgRPdOi0K6N8TqvDA6+9LljXR3UyVGQpzd/Qo4  
iSkOvLZAsmU6A5+UOM2D7dpToZCoutqgqHlPjccHxZhmXuRo5ZVuezQlWOWgoxdjaclS9TW5ukdgsalUM7u/b5MyadiEzS5Zc68aHpfNmuF9PYNORS5qhRbhP+I  
6H2YYzdoFg980TTnk49+QWb/rtViqZC+08Ncac+vly1id+fG4QFpXWpJnWCNsXVUSo89nkbe/tn+ziDm2/Up8V55H3JTg==

Fabricante de Software y Proveedor Tecnológico: Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

Página 5 de 6

Carrera 7 No. 69-53 Email facturacion@kaika.com.co Bogotá, D.C. COLOMBIA  
 Email para recepción de Soportes de Pago: cobranzas@kaika.com.co

<b>Cliente:</b>	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS		
<b>Nit:</b>	830000167 - 2	<b>Telefono:</b>	2948700
<b>Dirección:</b>	CRA 68 D NO 17/11/21	<b>Vendedor:</b>	BARRETO VALENCIA LIBARDO
<b>Ciudad:</b>	Bogotá, D.C.	<b>Correo:</b>	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
<b>Orden de Compra</b>	SASI 018 DE 2025		

<b>Fecha Factura</b>	<b>Fecha vcto</b>
17/12/2025 14:11:35	17-01-2026

<b>Forma de Pago</b>	<b>Medio de Pago</b>
CREDITO A 30 DIAS	TRANSFER

REFERENCIA	DESCRIPCION	SERIAL	LOTE	F. VCTO	UM	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Marca: Eppendorf, Modelo: Research Plus Serie: P45491F				UN	1	\$422.645	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Marca: Eppendorf, Modelo: Research Plus Serie: I11278C				UN	1	\$366.585	\$366.584
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Marca: Eppendorf, Modelo: Transferpette electric Serie: 21F84516				UN	1	\$422.645	\$422.644
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Marca: Eppendorf, Modelo: Transferpette electric Serie: 21B24734				UN	1	\$366.585	\$366.584
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Dispensador Acoplable Marca: Brand, Modelo: DISPENSETTE Serie: 22D68455				UN	1	\$372.116	\$372.116
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Marca: Brand, Modelo: Transferpette. Serie: 08R0050				UN	1	\$422.645	\$422.644

<b>Total Lineas:6</b>	<b>Nro Cuota</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor Cuota</b>	<b>Total Bruto</b>	\$20.605.914
<b>CONDICION DE PAGO</b>	0	2026/01/17	\$23.734.716	<b>Iva 19%</b>	\$3.915.124
<b>Valor a Pagar: \$23.734.716</b>				<b>Retenc. IVA</b>	587.269
				<b>Retenc. ICA</b>	199.053
				<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$23.734.716</b>

**VALOR EN LETRAS**  
 VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE \*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

#\$19-12-00;613;mgarcia@invima.gov.co#\$

LOS EQUIPOS Y MERCANCIAS SON PROPIEDAD DE KAIKA HASTA QUE SE HAGA EL PAGO TOTAL DE LA FACTURA  
 ACTIVIDAD ICA VENTAS 4659 TARIFA 11.04 X MIL - SERVICIOS 3313 TARIFA 9.66 X MIL



RECIBI: NOMBRE DE QUIEN RECIBE

C.C / FECHA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta, el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título valor.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764096845164 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: 00KK14001 hasta: 00KK20000 Vigencia desde: 2025/08/11 hasta: 11/08/2027 - 24 Meses . Actividad Económica 4659 Tarifa 011.040.

**CUFE:** 4811530400e7e6be96ca8ec6e6ff16ce92e571c0e38677877b9d9eb0872627618057671b82f5d19b4813019c0848d65e

Representación gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05.de mayo del 2020

**FIRMA DIGITAL:** UgwH2dFAVIN8zSkXF8CihCtrGEGiuXK0nfuXgo3xqrRHsbFDUXaLJfh6TOymz1JdAKTEqVE/9+ber/P3heov3SgRPdOi0K6N8TqvDA6+9LljXR3UyVGQpzd/Qo4  
 iSkOvLZAsmU6A5+UOM2D7dpToZCoutqgqHlpJccHxZhmXuRo5ZVuezQlwOWgoxdjaclS9T9TW5ukdgsalUM7u/b5MyadiEzgsS5Zc68aHpfNmuF9PYNORS5qhRbhP+I  
 6H2YYzdoFg980TTnk49+QWb/rtViqZC+08Ncac+vly1id+fg4QFpXWPJnWCNsXVUSo89nkbe/tn+ziDm2/Up8V55H3JTg==

Fabricante de Software y Proveedor Tecnológico: Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

Desde 1957

**KAIKA**Equipos Médico - Quirúrgicos,  
Oftalmológicos, de Laboratorio e Industria**KAIKA SAS**

NIT 860.001.911-1 - RESPONSABLE DE IVA  
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-DIAN  
SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA DIAN No 0205  
NOVIEMBRE 30 1994 AGENTES RETENEDORES DE IVA.  
BOGOTA: GRANDES CONTRIBUYENTES INDUSTRIA Y COMERCIO  
RES. SHD DDI-023769 21 NOV 2021  
AUTORRETENEDORES DE ICA EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:  
MEDELLÍN, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, PUERTO COLOMBIA,  
SANTA MARTA, PEREIRA, BARRANCABERMEJA, SOACHA,  
SOLEDAD, VALLEDUPAR

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

00KK16243

Carrera 7 No. 69-53 Email facturacion@kaika.com.co Bogotá, D.C. COLOMBIA  
Email para recepción de Soportes de Pago: cobranzas@kaika.com.co

<b>Cliente:</b>	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS			<b>Fecha Factura</b>	<b>Fecha vcto</b>
<b>Nit:</b>	830000167 - 2	<b>Telefono:</b>	2948700	17/12/2025 14:12:31	17-01-2026
<b>Dirección:</b>	CRA 68 D NO 17/11/21	<b>Vendedor:</b>	BARRETO VALENCIA LIBARDO		
<b>Ciudad:</b>	Bogotá, D.C.	<b>Correo:</b>	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
<b>Orden de Compra</b>	CONTRATO SASI 018 DE 2025			<b>Forma de Pago</b>	<b>Medio de Pago</b>
				CREDITO A 30 DIAS	TRANSFER

REFERENCIA	DESCRIPCION	SERIAL	LOTE	F. VCTO	UM	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta BRAND, 12T2511				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta BRAND, 04Y7994				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta BRAND-SCHOTT aleman,11P0619				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta NICHIPET, 55008122				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta LABNET, 644060599				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta LABNET, 644060827				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta LABNET, 644060834				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta LABNET, 644060851				UN	1	\$366.407	\$366.407

Total Lineas:61

**CONDICION DE PAGO**Valor a Pagar: **\$31.383.188**

Nro Cuota	Fecha	Valor Cuota	Total Bruto	VALOR TOTAL
0	2026/01/17	\$31.383.188	\$27.246.135	
			<b>Iva 19%</b>	\$5.176.766
			<b>Retenc. IVA</b>	776.515
			<b>Retenc. ICA</b>	263.198
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$31.383.188</b>

**VALOR EN LETRAS**

TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE \*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

#\$19-12-00;613;mgarcia@invima.gov.co#

LOS EQUIPOS Y MERCANCIAS SON PROPIEDAD DE KAIKA HASTA QUE SE HAGA EL PAGO TOTAL DE LA FACTURA  
ACTIVIDAD ICA VENTAS 4659 TARIFA 11.04 X MIL - SERVICIOS 3313 TARIFA 9.66 X MIL

**Marvax**  
Geosoft**PHILIPS**

matachana

**ZEISS****SARTORIUS****eppendorf**

MetaSystems

**metken**  
Technology behind Specimen**Minebea**  
intec**CRAC Myr**

RECIBI: NOMBRE DE QUIEN RECIBE

C.C / FECHA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta, el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título valor.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764096845164 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: 00KK14001 hasta: 00KK20000 Vigencia desde: 2025/08/11 hasta: 11/08/2027 - 24 Meses . Actividad Económica 4659 Tarifa 011.040.

CUFE: ec637b0ec8e2c9daed71789a501d3c96890dcef60a4c508c9c66b73af31d20793b6ede170717a1c17e49e1a044a10531

Representación gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05.de mayo del 2020

**FIRMA DIGITAL:** ySXUQ4s7T6Hii9to5rPVIWU+bbajvLJ114cZmPnBc5E1k7u1tmJWWIbBeA5cpXWg9Kjwyg+YT0s2WaVj9lqX3a0TuKpgCah4GJoDhrRnoqJlaayTPlxTUusT2  
e9YcNg2ZEpoXDFZf5FHof9YXXmk56LJ592a+QCeKEiDOWpK4N3qJkamexDxr6Wz9kvOqf11SaPX7pjK1zIhTL0r463TYnSvFNbZpYf8OSkMdlwSu6GX1IkPbmCDOL  
DqrA6l3wLqWTdGknCyCRptUy/cZx02cLr+iIX+Z69MJITefRi7LF0kb+GXENF6aqrmkyTJQkrmvY4R8iHiQT4k5MJ09Bw==

Fabricante de Software y Proveedor Tecnológico: Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

Página 1 de 8

Desde 1957

**KAIKA**Equipos Médico - Quirúrgicos,  
Oftalmológicos, de Laboratorio e Industria**KAIKA SAS**

NIT 860.001.911-1 - RESPONSABLE DE IVA  
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-DIAN  
SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA DIAN No 0205  
NOVIEMBRE 30 1994 AGENTES RETENEDORES DE IVA.  
BOGOTA: GRANDES CONTRIBUYENTES INDUSTRIA Y COMERCIO  
RES. SHD DDI-023769 21 NOV 2021  
AUTORRETENEDORES DE ICA EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:  
MEDELLÍN, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, PUERTO COLOMBIA,  
SANTA MARTA, PEREIRA, BARRANCABERMEJA, SOACHA,  
SOLEDAD, VALLEDUPAR

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

00KK16243

Carrera 7 No. 69-53 Email facturacion@kaika.com.co Bogotá, D.C. COLOMBIA  
Email para recepción de Soportes de Pago: cobranzas@kaika.com.co

<b>Cliente:</b>	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS		
<b>Nit:</b>	830000167 - 2	<b>Telefono:</b>	2948700
<b>Dirección:</b>	CRA 68 D NO 17/11/21	<b>Vendedor:</b>	BARRETO VALENCIA LIBARDO
<b>Ciudad:</b>	Bogotá, D.C.	<b>Correo:</b>	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
<b>Orden de Compra</b>	CONTRATO SASI 018 DE 2025		

<b>Fecha Factura</b>	<b>Fecha vcto</b>
17/12/2025 14:12:31	17-01-2026
<b>Forma de Pago</b>	<b>Medio de Pago</b>
CREDITO A 30 DIAS	TRANSFER

REFERENCIA	DESCRIPCION	SERIAL	LOTE	F. VCTO	UM	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta LABNET, 644030596				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta JENCONS, 8043310				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta JENCONS, 8015919				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta JENCONS, 8043324				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta JENCONS, 8043336				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta JENCONS, 8028606				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta JENCONS, 7009251				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta EPPENDORF, 8028610				UN	1	\$366.407	\$366.407

Total Lineas:53

**CONDICION DE PAGO**Valor a Pagar: **\$31.383.188**

Nro Cuota	Fecha	Valor Cuota	Total Bruto	
0	2026/01/17	\$31.383.188	\$27.246.135	
			<b>Iva 19%</b>	\$5.176.766
			<b>Retenc. IVA</b>	776.515
			<b>Retenc. ICA</b>	263.198
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$31.383.188</b>

**VALOR EN LETRAS**

TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE \*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

#\$19-12-00;613;mgarcia@invima.gov.co#

LOS EQUIPOS Y MERCANCIAS SON PROPIEDAD DE KAIKA HASTA QUE SE HAGA EL PAGO TOTAL DE LA FACTURA  
ACTIVIDAD ICA VENTAS 4659 TARIFA 11.04 X MIL - SERVICIOS 3313 TARIFA 9.66 X MIL

**Marvax**  
Geosoft**PHILIPS**

matachana

**ZEISS****SARTORIUS****eppendorf****MetaSystems****metken**  
Technology behind Specimen**Minebea**  
intec**CRAC Myr**

RECIBI: NOMBRE DE QUIEN RECIBE

C.C / FECHA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta, el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título valor.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764096845164 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: 00KK14001 hasta: 00KK20000 Vigencia desde: 2025/08/11 hasta: 11/08/2027 - 24 Meses . Actividad Económica 4659 Tarifa 011.040.

CUFE: ec637b0ec8e2c9daed71789a501d3c96890dcef60a4c508c9c66b73af31d20793b6ede170717a1c17e49e1a044a10531

Representación gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05.de mayo del 2020

**FIRMA DIGITAL:** ySXUQ4s7T6Hii9to5rPVIWU+bbajvLJ114cZmPnBc5E1k7u1tmJWWIbBeA5cpXWg9Kjwyg+YT0s2WaVj9lqX3a0TuKpgCah4GJoDhrRnoqJlaayTPlxTUuzT2e9YcNg2ZEpoXDFZf5FHof9YXXmk56LJ592a+QCeKeiDOWpK4N3qJkamexDxr6Wz9kvOqf11SaPX7pjK1zIhTLo1r463TYnSvFNbZpYf8OSkMdlWsu6GX1IkPbmCDOLDqrA6l3wLqWTdGknCyCRptUy/cZx02cLr+iIX+Z69MJITefRi7LF0kb+GXENF6aqrmkyTJQkrmvY4R8iHiQT4k5MJ09Bw==

Fabricante de Software y Proveedor Tecnológico: Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

Página 2 de 8

Carrera 7 No. 69-53 Email facturacion@kaika.com.co Bogotá, D.C. COLOMBIA  
 Email para recepción de Soportes de Pago: cobranzas@kaika.com.co

<b>Cliente:</b>	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS			<b>Fecha Factura</b>	<b>Fecha vcto</b>
<b>Nit:</b>	830000167 - 2	<b>Telefono:</b>	2948700	17/12/2025 14:12:31	17-01-2026
<b>Dirección:</b>	CRA 68 D NO 17/11/21	<b>Vendedor:</b>	BARRETO VALENCIA LIBARDO		
<b>Ciudad:</b>	Bogotá, D.C.	<b>Correo:</b>	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
<b>Orden de Compra</b>	CONTRATO SASI 018 DE 2025			<b>Forma de Pago</b>	<b>Medio de Pago</b>
				CREDITO A 30 DIAS	TRANSFER

REFERENCIA	DESCRIPCION	SERIAL	LOTE	F. VCTO	UM	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta JENCONS, 8028612				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta JENCONS, 7105924				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta JENCONS, 7105920				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta JENCONS, 7105916				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta JENCONS, 7105919				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Socorex Suiza, 19011643				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Socorex, 19011657				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Socorex Suiza, 18051347				UN	1	\$366.407	\$366.407

<b>Total Lineas:</b> 45	<b>Nro Cuota</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor Cuota</b>	<b>Total Bruto</b>	\$27.246.135
<b>CONDICION DE PAGO</b>	0	2026/01/17	\$31.383.188	<b>Iva 19%</b>	\$5.176.766
<b>Valor a Pagar: \$31.383.188</b>				<b>Retenc. IVA</b>	776.515
				<b>Retenc. ICA</b>	263.198
				<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$31.383.188</b>

**VALOR EN LETRAS**  
 TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE \*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES:**  
 #S19-12-00;613;mgarcia@invima.gov.co#S

LOS EQUIPOS Y MERCANCIAS SON PROPIEDAD DE KAIKA HASTA QUE SE HAGA EL PAGO TOTAL DE LA FACTURA  
 ACTIVIDAD ICA VENTAS 4659 TARIFA 11.04 X MIL - SERVICIOS 3313 TARIFA 9.66 X MIL



RECIBI: NOMBRE DE QUIEN RECIBE

C.C / FECHA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta, el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título valor.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764096845164 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: 00KK14001 hasta: 00KK20000 Vigencia desde: 2025/08/11 hasta: 11/08/2027 - 24 Meses . Actividad Económica 4659 Tarifa 011.040.

**CUFE:** ec637b0ec8e2c9daed71789a501d3c96890dcef60a4c508c9c66b73af31d20793b6ede170717a1c17e49e1a044a10531

Representación gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05.de mayo del 2020

**FIRMA DIGITAL:** ySXUQ4s7T6Hii9to5rPVIWU+bbajvLJ1114cZmPnBc5E1k7u1tmJWWlBBeA5cpXWg9Kjwyg+YT0s2WaVj9lqX3a0TuKpgCah4GJoDhrRnoqJlaayTPlxTUusT2e9YcNg2ZEpoXDFZf5FHof9YXXmk56LJ592a+QCeKeiDOWpK4N3qJkamexDxr6Wz9kvOqf11SaPX7pjK1zIhTLo1r463TYnSvFNbZpYf8OSkMdlWsu6GX1IkPbmCDOLDqrA6l3wLqWTdGknCyCRptUy/cZx02cLr+iIX+Z69MJITefRi7LF0kb+GXENF6aqrmkyTJQkrmvY4R8iHiQT4k5MJ09Bw==

Fabricante de Software y Proveedor Tecnológico: Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

Desde 1957

**KAIKA**Equipos Médico - Quirúrgicos,  
Oftalmológicos, de Laboratorio e Industria**KAIKA SAS**

NIT 860.001.911-1 - RESPONSABLE DE IVA  
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-DIAN  
SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA DIAN No 0205  
NOVIEMBRE 30 1994 AGENTES RETENEDORES DE IVA.  
BOGOTA: GRANDES CONTRIBUYENTES INDUSTRIA Y COMERCIO  
RES. SHD DDI-023769 21 NOV 2021  
AUTORRETENEDORES DE ICA EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:  
MEDELLÍN, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, PUERTO COLOMBIA,  
SANTA MARTA, PEREIRA, BARRANCABERMEJA, SOACHA,  
SOLEDAD, VALLEDUPAR

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

00KK16243

Carrera 7 No. 69-53 Email facturacion@kaika.com.co Bogotá, D.C. COLOMBIA  
Email para recepción de Soportes de Pago: cobranzas@kaika.com.co

<b>Cliente:</b>	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS			<b>Fecha Factura</b>	<b>Fecha vcto</b>
<b>Nit:</b>	830000167 - 2	<b>Telefono:</b>	2948700	17/12/2025 14:12:31	17-01-2026
<b>Dirección:</b>	CRA 68 D NO 17/11/21	<b>Vendedor:</b>	BARRETO VALENCIA LIBARDO		
<b>Ciudad:</b>	Bogotá, D.C.	<b>Correo:</b>	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
<b>Orden de Compra</b>	CONTRATO SASI 018 DE 2025			<b>Forma de Pago</b>	<b>Medio de Pago</b>
				CREDITO A 30 DIAS	TRANSFER

REFERENCIA	DESCRIPCION	SERIAL	LOTE	F. VCTO	UM	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
ST-S-MTO-PREV-PIP	mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Socorex Suiza, 18051348				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Socorex Suiza, 18051349				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Socorex Suiza, 18122386				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Socorex Suiza, 18121123				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta EPPENDORF, p45497f				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta EPPENDORF, P45488F				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta EPPENDORF, I35330F				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta EPPENDORF, I35330F				UN	1	\$366.407	\$366.407

Total Lineas:37

**CONDICION DE PAGO**Valor a Pagar: **\$31.383.188**

Nro Cuota	Fecha	Valor Cuota
0	2026/01/17	\$31.383.188

<b>Total Bruto</b>	\$27.246.135
<b>Iva 19%</b>	\$5.176.766
<b>Retenc. IVA</b>	776.515
<b>Retenc. ICA</b>	263.198
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$31.383.188</b>

**VALOR EN LETRAS**

TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE \*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

#\$19-12-00;613;mgarcia@invima.gov.co#

LOS EQUIPOS Y MERCANCIAS SON PROPIEDAD DE KAIKA HASTA QUE SE HAGA EL PAGO TOTAL DE LA FACTURA  
ACTIVIDAD ICA VENTAS 4659 TARIFA 11.04 X MIL - SERVICIOS 3313 TARIFA 9.66 X MIL

**Marvax**  
Geosoft**PHILIPS**

matachana

**SARTORIUS****eppendorf****MetaSystems****metken**  
Technology behind Specimen**Minebea**  
intec**CRAC Myr**

RECIBI: NOMBRE DE QUIEN RECIBE

C.C / FECHA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta, el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título valor.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764096845164 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: 00KK14001 hasta: 00KK20000 Vigencia desde: 2025/08/11 hasta: 11/08/2027 - 24 Meses . Actividad Económica 4659 Tarifa 011.040.

CUFE: ec637b0ec8e2c9daed71789a501d3c96890dcef60a4c508c9c66b73af31d20793b6ede170717a1c17e49e1a044a10531

Representación gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05.de mayo del 2020

**FIRMA DIGITAL:** ySXUQ4s7T6Hii9to5rPVIWU+bbajvLJ1114cZmPnBc5E1k7u1tmJWWIbBeA5cpXWg9Kjwyg+YT0s2WaVj9lqX3a0TuKpgCah4GJoDhrRnoqJlaayTPlxTUuzT2e9YcNg2ZEpoXDFZf5FHof9YXXmk56LJ592a+QCeKEiDOWpK4N3qJkamexDxr6Wz9kvOqf11SaPX7pjK1zIhTLo1r463TYnSvFNbZpYf8OSkMdlWsu6GX1IkPbmCDOLDqrA6l3wLqWTdGknCyCRptUy/cZx02cLr+iIX+Z69MJITefRi7LF0kb+GXENF6aqrmkyTJQkrmvY4R8iHiQT4k5MJ09Bw==

Fabricante de Software y Proveedor Tecnológico: Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

Página 4 de 8

Desde 1957

**KAIKA**Equipos Médico - Quirúrgicos,  
Oftalmológicos, de Laboratorio e Industria**KAIKA SAS**

NIT 860.001.911-1 - RESPONSABLE DE IVA  
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-DIAN  
SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA DIAN No 0205  
NOVIEMBRE 30 1994 AGENTES RETENEDORES DE IVA.  
BOGOTA: GRANDES CONTRIBUYENTES INDUSTRIA Y COMERCIO  
RES. SHD DDI-023769 21 NOV 2021  
AUTORRETENEDORES DE ICA EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:  
MEDELLÍN, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, PUERTO COLOMBIA,  
SANTA MARTA, PEREIRA, BARRANCABERMEJA, SOACHA,  
SOLEDAD, VALLEDUPAR

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

00KK16243

Carrera 7 No. 69-53 Email facturacion@kaika.com.co Bogotá, D.C. COLOMBIA

Email para recepción de Soportes de Pago: cobranzas@kaika.com.co

<b>Cliente:</b>	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS			<b>Fecha Factura</b>	<b>Fecha vcto</b>
<b>Nit:</b>	830000167 - 2	<b>Telefono:</b>	2948700	17/12/2025 14:12:31	17-01-2026
<b>Dirección:</b>	CRA 68 D NO 17/11/21	<b>Vendedor:</b>	BARRETO VALENCIA LIBARDO		
<b>Ciudad:</b>	Bogotá, D.C.	<b>Correo:</b>	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
<b>Orden de Compra</b>	CONTRATO SASI 018 DE 2025			<b>Forma de Pago</b>	<b>Medio de Pago</b>
				CREDITO A 30 DIAS	TRANSFER

REFERENCIA	DESCRIPCION	SERIAL	LOTE	F. VCTO	UM	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta BRAND , 17K21305				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta BRAND , 17K21304				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta BRAND , 17K21297				UN	1	\$614.164	\$614.164
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta BRAND , 17M43006				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta BRAND , 17H86364				UN	1	\$614.164	\$614.164
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta BRAND , 18C03252				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta BRAND , 18C03247				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta BRAND , 18C03246				UN	1	\$366.407	\$366.407

Total Lineas:29

**CONDICION DE PAGO**Valor a Pagar: **\$31.383.188**

Nro Cuota	Fecha	Valor Cuota
0	2026/01/17	\$31.383.188

<b>Total Bruto</b>	\$27.246.135
<b>Iva 19%</b>	\$5.176.766
<b>Retenc. IVA</b>	776.515
<b>Retenc. ICA</b>	263.198
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$31.383.188</b>

**VALOR EN LETRAS**

TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE \*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

#\$19-12-00;613;mgarcia@invima.gov.co#

LOS EQUIPOS Y MERCANCIAS SON PROPIEDAD DE KAIKA HASTA QUE SE HAGA EL PAGO TOTAL DE LA FACTURA  
ACTIVIDAD ICA VENTAS 4659 TARIFA 11.04 X MIL - SERVICIOS 3313 TARIFA 9.66 X MIL

**Marvax**  
Geosoft**PHILIPS**

matachana

**ZEISS****SARTORIUS****eppendorf**

MetaSystems

**metken**  
Technology behind Specimen**Minebea**  
intec**CRAC Myr**

RECIBI: NOMBRE DE QUIEN RECIBE

C.C / FECHA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta, el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título valor.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764096845164 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: 00KK14001 hasta: 00KK20000 Vigencia desde: 2025/08/11 hasta: 11/08/2027 - 24 Meses . Actividad Económica 4659 Tarifa 011.040.

CUFE: ec637b0ec8e2c9daed71789a501d3c96890dcef60a4c508c9c66b73af31d20793b6ede170717a1c17e49e1a044a10531

Representación gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05.de mayo del 2020

**FIRMA DIGITAL:** ySXUQ4s7T6Hii9to5rPVIWU+bbajvLJ1114cZmPnBc5E1k7u1tmJWWIbBeA5cpXWg9Kjwyg+YT0s2WaVj9lqX3a0TuKpgCah4GJoDhrRnoqJlaayTPlxTUuzT2e9YcNg2ZEpoXDFZf5FHof9YXXmk56LJ592a+QCeKEiDOWpK4N3qJkamexDxr6Wz9kvOqf11SaPX7pjK1zIhTLo1r463TYnSvFNbZpYf8OSkMdlwSu6GX1IkPbmCDOLDqrA6l3wLqWtdGknCyCRptUy/cZx02cLr+iIX+Z69MJITefRi7LF0kb+GXENF6aqrmkyTJQkrmvY4R8iHiQT4k5MJ09Bw==

Fabricante de Software y Proveedor Tecnológico: Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

Página 5 de 8

Desde 1957

**KAIKA**Equipos Médico - Quirúrgicos,  
Oftalmológicos, de Laboratorio e Industria**KAIKA SAS**

NIT 860.001.911-1 - RESPONSABLE DE IVA  
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-DIAN  
SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA DIAN No 0205  
NOVIEMBRE 30 1994 AGENTES RETENEDORES DE IVA.  
BOGOTA: GRANDES CONTRIBUYENTES INDUSTRIA Y COMERCIO  
RES. SHD DDI-023769 21 NOV 2021  
AUTORRETENEDORES DE ICA EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:  
MEDELLÍN, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, PUERTO COLOMBIA,  
SANTA MARTA, PEREIRA, BARRANCABERMEJA, SOACHA,  
SOLEDA, VALLEDUPAR

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

00KK16243

Carrera 7 No. 69-53 Email facturacion@kaika.com.co Bogotá, D.C. COLOMBIA  
Email para recepción de Soportes de Pago: cobranzas@kaika.com.co

<b>Cliente:</b>	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS			<b>Fecha Factura</b>	<b>Fecha vcto</b>
<b>Nit:</b>	830000167 - 2	<b>Telefono:</b>	2948700	17/12/2025 14:12:31	17-01-2026
<b>Dirección:</b>	CRA 68 D NO 17/11/21	<b>Vendedor:</b>	BARRETO VALENCIA LIBARDO		
<b>Ciudad:</b>	Bogotá, D.C.	<b>Correo:</b>	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
<b>Orden de Compra</b>	CONTRATO SASI 018 DE 2025			<b>Forma de Pago</b>	<b>Medio de Pago</b>
				CREDITO A 30 DIAS	TRANSFER

REFERENCIA	DESCRIPCION	SERIAL	LOTE	F. VCTO	UM	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta BRAND , 18J20971				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta BRAND , 18J20970				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta BRAND, 18K45797				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta BRAND, 18K45800				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta BRAND , 18K45798				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta EPPENDORF, M37517E				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta EPPENDORF, N36520E				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta EPPENDORF, R19978E				UN	1	\$366.407	\$366.407

Total Lineas:21

**CONDICION DE PAGO**Valor a Pagar: **\$31.383.188**

Nro Cuota	Fecha	Valor Cuota
0	2026/01/17	\$31.383.188

<b>Total Bruto</b>	\$27.246.135
<b>Iva 19%</b>	\$5.176.766
<b>Retenc. IVA</b>	776.515
<b>Retenc. ICA</b>	263.198
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$31.383.188</b>

**VALOR EN LETRAS**

TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE \*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

#\$19-12-00;613;mgarcia@invima.gov.co#

LOS EQUIPOS Y MERCANCIAS SON PROPIEDAD DE KAIKA HASTA QUE SE HAGA EL PAGO TOTAL DE LA FACTURA  
ACTIVIDAD ICA VENTAS 4659 TARIFA 11.04 X MIL - SERVICIOS 3313 TARIFA 9.66 X MIL

**Marvax**  
Geosoft**PHILIPS**

matachana

**ZEISS****SARTORIUS****eppendorf**

MetaSystems

**metken**  
Technology behind Specimen**Minebea**  
intec**CRAC Myr**

RECIBI: NOMBRE DE QUIEN RECIBE

C.C / FECHA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta, el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título valor.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764096845164 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: 00KK14001 hasta: 00KK20000 Vigencia desde: 2025/08/11 hasta: 11/08/2027 - 24 Meses . Actividad Económica 4659 Tarifa 011.040.

CUFE: ec637b0ec8e2c9daed71789a501d3c96890dcef60a4c508c9c66b73af31d20793b6ede170717a1c17e49e1a044a10531

Representación gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05.de mayo del 2020

**FIRMA DIGITAL:** ySXUQ4s7T6Hii9to5rPVIWU+bbajvLJ1114cZmPnBc5E1k7u1tmJWWIbBeA5cpXWg9Kjwyg+YT0s2WaVj9lqX3a0TuKpgCah4GJoDhrRnoqJlaayTPlxTUuzT2e9YcNg2ZEpoXDFZf5FHof9YXXmk56LJ592a+QCeKEiDOWpK4N3qjKamexDxr6Wz9kvOqf11SaPX7pjK1zIhTLo1r463TYnSvFNbZpYf8OSkMdlwSu6GX1IkPbmCDOLDqrA6l3wLqWtdGknCyCRptUy/cZx02cLr+iIX+Z69MJITefRi7LF0kb+GXENF6aqrmkyTJQkrmvY4R8iHiQT4k5MJ09Bw==

Fabricante de Software y Proveedor Tecnológico: Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

Página 6 de 8

Carrera 7 No. 69-53 Email facturacion@kaika.com.co Bogotá, D.C. COLOMBIA  
 Email para recepción de Soportes de Pago: cobranzas@kaika.com.co

<b>Cliente:</b>	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS			<b>Fecha Factura</b>	<b>Fecha vcto</b>
<b>Nit:</b>	830000167 - 2	<b>Telefono:</b>	2948700	17/12/2025 14:12:31	17-01-2026
<b>Dirección:</b>	CRA 68 D NO 17/11/21	<b>Vendedor:</b>	BARRETO VALENCIA LIBARDO		
<b>Ciudad:</b>	Bogotá, D.C.	<b>Correo:</b>	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
<b>Orden de Compra</b>	CONTRATO SASI 018 DE 2025			<b>Forma de Pago</b>	<b>Medio de Pago</b>
				CREDITO A 30 DIAS	TRANSFER

REFERENCIA	DESCRIPCION	SERIAL	LOTE	F. VCTO	UM	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta HAMILTON, 62880				UN	1	\$360.434	\$360.434
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta HAMILTON, 65452				UN	1	\$360.434	\$360.434
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta THERMO SCIENTIFIC, KH02438				UN	1	\$366.407	\$366.407
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta THERMO SCIENTIFIC, KH55104				UN	1	\$422.440	\$422.440
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta THERMO SCIENTIFIC, OU42392				UN	1	\$422.440	\$422.440
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta THERMO SCIENTIFIC, OU27334				UN	1	\$422.439	\$422.439
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta EPPENDORF, 022863L				UN	1	\$422.439	\$422.439
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta EPPENDORF, 023034L				UN	1	\$422.439	\$422.439

Total Lineas:13

CONDICION DE PAGO

Valor a Pagar: \$31.383.188

VALOR EN LETRAS

TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE \*\*\*\*\*

OBSERVACIONES:

#\$19-12-00;613;mgarcia@invima.gov.co#

LOS EQUIPOS Y MERCANCIAS SON PROPIEDAD DE KAIKA HASTA QUE SE HAGA EL PAGO TOTAL DE LA FACTURA  
 ACTIVIDAD ICA VENTAS 4659 TARIFA 11.04 X MIL - SERVICIOS 3313 TARIFA 9.66 X MIL



RECIBI: NOMBRE DE QUIEN RECIBE

C.C / FECHA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta, el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título valor.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764096845164 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: 00KK14001 hasta: 00KK20000 Vigencia desde: 2025/08/11 hasta: 11/08/2027 - 24 Meses . Actividad Económica 4659 Tarifa 011.040.

CUFE: ec637b0ec8e2c9daed71789a501d3c96890dcef60a4c508c9c66b73af31d20793b6ede170717a1c17e49e1a044a10531

Representación gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05.de mayo del 2020

FIRMA DIGITAL: ySXUQ4s7T6Hii9to5rPVIWU+bbajvLJ1114cZmPnBc5E1k7u1tmJWWlBBeA5cpXWg9Kjwyg+YT0s2WaVj9lX3a0TuKpgCah4GJoDhrRnoqJlaayTPlxTUuzT2e9YcNg2ZEpoXDFZf5FHof9YXXmk56LJ592a+QCeKEiDOWpK4N3qJkamexDxr6Wz9kvOqf11SaPX7pjK1zIhTLo1r463TYnSvFNbZpYf8OSkMdlWsu6GX1IkPbmCDOLDqrA6l3wLqWTdGknCyCRptUy/cZx02cLr+iIX+Z69MJITefRi7LF0kb+GXENF6aqrmkyTJQkrmvY4R8iHiQT4k5MJ09Bw==

Fabricante de Software y Proveedor Tecnológico: Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

Página 7 de 8

Desde 1957

**KAIKA**Equipos Médico - Quirúrgicos,  
Oftalmológicos, de Laboratorio e Industria**KAIKA SAS**

NIT 860.001.911-1 - RESPONSABLE DE IVA  
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-DIAN  
SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA DIAN No 0205  
NOVIEMBRE 30 1994 AGENTES RETENEDORES DE IVA.  
BOGOTA: GRANDES CONTRIBUYENTES INDUSTRIA Y COMERCIO  
RES. SHD DDI-023769 21 NOV 2021  
AUTORRETENEDORES DE ICA EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:  
MEDELLÍN, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, PUERTO COLOMBIA,  
SANTA MARTA, PEREIRA, BARRANCABERMEJA, SOACHA,  
SOLEDAD, VALLEDUPAR

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

00KK16243

Carrera 7 No. 69-53 Email facturacion@kaika.com.co Bogotá, D.C. COLOMBIA  
Email para recepción de Soportes de Pago: cobranzas@kaika.com.co

<b>Cliente:</b>	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS			<b>Fecha Factura</b>	<b>Fecha vcto</b>
<b>Nit:</b>	830000167 - 2	<b>Telefono:</b>	2948700	17/12/2025 14:12:31	17-01-2026
<b>Dirección:</b>	CRA 68 D NO 17/11/21	<b>Vendedor:</b>	BARRETO VALENCIA LIBARDO		
<b>Ciudad:</b>	Bogotá, D.C.	<b>Correo:</b>	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
<b>Orden de Compra</b>	CONTRATO SASI 018 DE 2025			<b>Forma de Pago</b>	<b>Medio de Pago</b>
				CREDITO A 30 DIAS	TRANSFER

REFERENCIA	DESCRIPCION	SERIAL	LOTE	F. VCTO	UM	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta EPPENDORF, 032485L				UN	1	\$422.439	\$422.439
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta EPPENDORF, 032373L				UN	1	\$1.280.618	\$1.280.618
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta EPPENDORF, 032372L				UN	1	\$1.280.618	\$1.280.618
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta Capp 96. aero 96, 3781				UN	1	\$1.489.969	\$1.489.969
ST-S-MTO-PREV-PIP	Mantenimiento preventivo y calibracion de Micropipeta BRAND, 05M50403				UN	1	\$1.489.969	\$1.489.969

Total Lineas:5

**CONDICION DE PAGO**Valor a Pagar: **\$31.383.188**

Nro Cuota	Fecha	Valor Cuota
0	2026/01/17	\$31.383.188

<b>Total Bruto</b>	\$27.246.135
<b>Iva 19%</b>	\$5.176.766
<b>Retenc. IVA</b>	776.515
<b>Retenc. ICA</b>	263.198
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$31.383.188</b>

**VALOR EN LETRAS**

TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE \*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

#\$19-12-00;613;mgarcia@invima.gov.co#

LOS EQUIPOS Y MERCANCIAS SON PROPIEDAD DE KAIKA HASTA QUE SE HAGA EL PAGO TOTAL DE LA FACTURA  
ACTIVIDAD ICA VENTAS 4659 TARIFA 11.04 X MIL - SERVICIOS 3313 TARIFA 9.66 X MIL

**Marvax**  
Geosoft**PHILIPS**

matachana

**SARTORIUS****eppendorf****MetaSystems****metken**  
Technology behind Specimen**Minebea**  
intec**CRAC Myr**

RECIBI: NOMBRE DE QUIEN RECIBE

C.C / FECHA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta, el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título valor.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764096845164 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: 00KK14001 hasta: 00KK20000 Vigencia desde: 2025/08/11 hasta: 11/08/2027 - 24 Meses . Actividad Económica 4659 Tarifa 011.040.

CUFE: ec637b0ec8e2c9daed71789a501d3c96890dcef60a4c508c9c66b73af31d20793b6ede170717a1c17e49e1a044a10531

Representación gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05.de mayo del 2020

**FIRMA DIGITAL:** ySXUQ4s7T6Hii9to5rPVIWU+bbajvLJ1114cZmPnBc5E1k7u1tmJWWIbBeA5cpXWg9Kjwyg+YT0s2WaVj9lqX3a0TuKpgCah4GJoDhrRnoqJlaayTPlxTUzT2e9YcNg2ZEpoXDFZf5FHof9YXXmk56LJ592a+QCeKEiDOWpK4N3qjKamexDxr6Wz9kvOqf11SaPX7pjK1zIhTLo1r463TYnSvFnBzPzYf8OSkMdlWsu6GX1IkPbmCDOLDqrA6l3wLqWTdGknCyCRptUy/cZx02cLr+iIX+Z69MJITefRi7LF0kb+GXENF6aqrmkyTJQkrmvY4R8iHiQT4k5MJ09Bw==

Fabricante de Software y Proveedor Tecnológico: Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

Página 8 de 8

Desde 1957

**KAIKA**Equipos Médico - Quirúrgicos,  
Oftalmológicos, de Laboratorio e Industria**KAIKA SAS**

NIT 860.001.911-1 - RESPONSABLE DE IVA  
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-DIAN  
SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA DIAN No 0205  
NOVIEMBRE 30 1994 AGENTES RETENEDORES DE IVA.  
BOGOTA: GRANDES CONTRIBUYENTES INDUSTRIA Y COMERCIO  
RES. SHD DDI-023769 21 NOV 2021  
AUTORRETENEDORES DE ICA EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:  
MEDELLÍN, BARRANQUILLA, BUCARAMANGA, PUERTO COLOMBIA,  
SANTA MARTA, PEREIRA, BARRANCABERMEJA, SOACHA,  
SOLEDAD, VALLEDUPAR

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

00KK16264

Carrera 7 No. 69-53 Email facturacion@kaika.com.co Bogotá, D.C. COLOMBIA  
Email para recepción de Soportes de Pago: cobranzas@kaika.com.co

<b>Cliente:</b>	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS			<b>Fecha Factura</b>	<b>Fecha vcto</b>
<b>Nit:</b>	830000167 - 2	<b>Telefono:</b>	2948700	18/12/2025 9:01:15	18-01-2026
<b>Dirección:</b>	CRA 68 D NO 17/11/21	<b>Vendedor:</b>	MESA ORTIZ ADRIANA		
<b>Ciudad:</b>	Bogotá, D.C.	<b>Correo:</b>	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		
<b>Orden de Compra</b>	CONTRATO No. 613			<b>Forma de Pago</b>	<b>Medio de Pago</b>
				CREDITO A 30 DIAS	TRANSF

REFERENCIA	DESCRIPCION	SERIAL	LOTE	F. VCTO	UM	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
3123000063	PIPETA RESEARCH PLUS VOLUMEN VARIABLE DE 100-1000 ul. MARCA EPPENDORF DE ALEMANIA.	O32599L, P31491L, P31584L, P31644L			UN	4	\$1.614.666	\$6.458.664
3123000063	PIPETA RESEARCH PLUS VOLUMEN VARIABLE DE 100-1000 ul. MARCA EPPENDORF DE ALEMANIA.	J45353M			UN	1	\$1.614.666	\$1.614.666
4982000314	PIPETA REPETIDORA MULTIPETTE M4. SERIES No. L30180N, L30111N. INCLUYE COMBITIPS BIOPUR DE 50 ml, DOS (2) CAJAS X 100 UNDS. MARCA EPPENDORF DE ALEMANIA		0171995I		UN	2	\$5.666.202	\$11.332.404

Total Lineas:2

**CONDICION DE PAGO**Valor a Pagar: **\$22.325.521**

Nro Cuota	Fecha	Valor Cuota
0	2026/01/18	\$22.325.521

<b>Total Bruto</b>	\$19.405.734
<b>Iva 19%</b>	\$3.687.089
<b>Retenc. IVA</b>	553.063
<b>Retenc. ICA</b>	214.239
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$22.325.521</b>

**VALOR EN LETRAS**

VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE \*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

#\$19-12-00;613;mgarcia@invima.gov.co#\$

LOS EQUIPOS Y MERCANCIAS SON PROPIEDAD DE KAIKA HASTA QUE SE HAGA EL PAGO TOTAL DE LA FACTURA  
ACTIVIDAD ICA VENTAS 4659 TARIFA 11.04 X MIL - SERVICIOS 3313 TARIFA 9.66 X MIL

**Marvax**  
Geosoft**PHILIPS**

matachana

**ZEISS****SARTORIUS**

eppendorf

MetaSystems

**metken**  
Technology behind Specimen**Minebea**  
intec**CRAC Myr**

RECIBI: NOMBRE DE QUIEN RECIBE

C.C / FECHA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta, el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título valor.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764096845164 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: 00KK14001 hasta: 00KK20000 Vigencia desde: 2025/08/11 hasta: 11/08/2027 - 24 Meses . Actividad Económica 4659 Tarifa 011.040.

CUFE: 9df35ffb78268351d5085f0c83dbbf1ea05d39ef8db096f6e6feb02e1c7b6250b1068372b561ce5db64dda26b612830f

Representación gráfica del documento electrónico según resolución DIAN 042 del 05.de mayo del 2020

**FIRMA DIGITAL:** xaW0sDsEcdDDt8Y+CsCp3nX5tLYzyAQjIQG0gzW94WLI5bFUfpeXnYQaFvGtPKobVKluYRx4r54eb9pBoIBKZecMGI5AXQpWvFpyrxijpempVILrv+yFfPdjL  
aqaauk5tRhZlx430jYNqe0QXf7D0U6DPHKBW28im0/+2izt6lrZCKpNy/SptPV5PNOdlp9VPSKf9yICehFgHBntf+QH7TvtThyNnw9igt2zjaYTvJn+I5/p7kpFeZB  
XCtaofL097i44WK8rB7IZH8mi/uX4MpulGf1Qoaizx5cjlMeliiM830EQTPSMUq+/cfigYpBjqUjGfPqhpRE74AlstGWwA==

Fabricante de Software y Proveedor Tecnológico: Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

Página 1 de 1

# Certificado Bancario

Martes, 3 de diciembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que KAIKA SAS identificado(a) con NIT 860001911, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03708067734	2001/11/02	ACTIVA

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



**Alfredo López y Cía. S.A.S. BIC.**  
Audidores y Consultores Empresariales

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2025

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento.

### **EL SUSCRITO REVISOR FISCAL CERTIFICA**

Que la Compañía KAIKA S.A.S con NIT. 860.001.911-1 domiciliada en la Carrera 7 N. 69 – 55, Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca, a la fecha ha dado cumplimiento oportuno con el pago por los conceptos de Pensiones, Riesgos laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, referente al pago de sus empleados causados en los últimos seis (6) meses conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

De acuerdo con las planillas de pago Aportes en línea, KAIKA S.A.S., a la fecha, ha dado cumplimiento oportuno en el pago al Sistema de Salud de sus empleados causados en los últimos seis (6) meses conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

Cabe resaltar que los aportes a las entidades promotoras de salud se pagan en el mes de causación. La información contable, financiera y tributaria es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. No estoy enterado de modificaciones importantes a la información antes mencionada.

Tal y como lo establece el artículo 2 de la ley 43 de 1990 no es dable al Contador Público certificar sobre asuntos distintos a aquellos relacionados con la ciencia contable ni lo es emitir paz y salvos.

Se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

**Edison Camilo Fuentes Cifuentes**

Revisor Fiscal Principal

T.P. 311113-T

Miembro de Alfredo López y Cía. S.A.S BIC

Bogotá / Cr 17 # 88 - 23 / Ofi 206

Tel. 602 661 59 30

Cali / Av 3H Norte # 37N - 08

Tel. 601 220 52 54



Certificación:



Miembros de:



**alfredolopez.com.co**



SE EMITE PARA TRAMITE EN CAMARA DE COMERCIO ABRIL-2025



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

70668E7602685691

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDISSON CAMILO FUENTES CIFUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1019043636 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 311113-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860001911	1	KAIKA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	KAIKA SAS PRINCIPAL	CRA 7 N° 69 53	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3478826	Sí

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1980028382	9495990286	E	2025/12/03	2025/12/04	BANCOLOMBIA	1	\$261,854,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				128	\$141,324,200	\$89,800	\$0	\$141,414,000	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	\$10,588,200	\$6,900	\$0	\$10,595,100	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	30	\$38,517,300	\$24,400	\$0	\$38,541,700	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	44	\$36,589,000	\$23,200	\$0	\$36,612,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	37	\$38,696,100	\$24,500	\$0	\$38,720,600	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	7	\$16,933,600	\$10,800	\$0	\$16,944,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				131	\$7,617,300	\$4,800	\$0	\$7,622,100	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	131	\$7,617,300	\$4,800	\$0	\$7,622,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				129	\$34,144,200	\$21,700	\$0	\$34,165,900	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	92	\$22,835,700	\$14,400	\$0	\$22,850,100	
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	8	\$3,906,300	\$2,500	\$0	\$3,908,800	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	11	\$3,880,600	\$2,500	\$0	\$3,883,100	
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	5	\$611,300	\$400	\$0	\$611,700	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	10	\$2,059,500	\$1,300	\$0	\$2,060,800	
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	3	\$850,800	\$600	\$0	\$851,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				131	\$61,639,500	\$39,100	\$0	\$61,678,600	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$4,600,900	\$2,900	\$0	\$4,603,800	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$81,200	\$100	\$0	\$81,300	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	28	\$9,296,400	\$5,900	\$0	\$9,302,300	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	38	\$26,706,900	\$16,800	\$0	\$26,723,700	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	10	\$1,773,000	\$1,200	\$0	\$1,774,200	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$159,000	\$100	\$0	\$159,100	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	\$384,200	\$300	\$0	\$384,500	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	\$1,530,100	\$1,000	\$0	\$1,531,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	36	\$17,107,800	\$10,800	\$0	\$17,118,600	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$10,177,800	\$6,500	\$0	\$10,184,300	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	14	\$10,177,800	\$6,500	\$0	\$10,184,300	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$6,785,600	\$4,300	\$0	\$6,789,900	
SENA	PASENA	899,999,034	1	14	\$6,785,600	\$4,300	\$0	\$6,789,900	
<b>TOTAL</b>				<b>131</b>	<b>\$261,688,600</b>	<b>\$166,200</b>	<b>\$0</b>	<b>\$261,854,800</b>	



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**

Código: GAD-GCT-FM14

Versión: 02

Fecha de emisión: 2022-11-17

**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

<b>No. CONTRATO:</b>	613 del 2025		
<b>CONTRATISTA:</b>	KAIKA S.A.S.	<b>NIT / CC No.:</b>	860.001.911-1
<b>OBJETO CONTRACTUAL:</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE REPOTENCIAMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO LA CALIBRACIÓN, REPUESTOS E INSUMOS PARA LOS MEDIDORES DE VOLUMEN EXISTENTES EN LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDIDORES DE VOLUMEN PARA LA OFICINA DE LABORATORIOS. - GRUPOS 1 - 2 y 4.		
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 80.036.806 moneda c/te		
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	2025-12-01	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	16 días
<b>FECHA DE INICIO:</b>	2025-12-05	<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	2025-12-18
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	Diana Lucía Mesa Lautero (Grupo 1 y 4) Ligia Alexandra Otero Castro (Grupo 2)	<b>DEPENDENCIA:</b>	OLCC / Laboratorio de Productos Biológicos Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas.

**2. SUSPENSIONES**

ACTA	FECHA	PLAZO	JUSTIFICACIÓN

**3. PRÓRROGAS**

ACTA	FECHA	PLAZO	JUSTIFICACIÓN

**4. ADICIONES**

ACTA	FECHA	VALOR	JUSTIFICACIÓN

**5. GARANTÍA**

<b>ASEGURADORA</b>	Seguros del Estado S.A.	<b>No. de póliza</b>	11-44-101271308
--------------------	-------------------------	----------------------	-----------------



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**

Código: GAD-GCT-FM14

Versión: 02

Fecha de emisión: 2022-11-17

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	\$ 16.007.362,00	2025-11-26	2026-06-20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 4.001.841,00	2025-11-26	2028-12-20
Calidad del servicio	\$ 24.011.042,00	2025-11-26	2026-06-20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 16.007.362,00	2025-11-26	2026-12-20

**6. SANCIONES**

SI \_\_\_\_\_

NO  \_\_\_\_\_**7. CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**SI  \_\_\_\_\_

NO \_\_\_\_\_

**8. BALANCE FINANCIERO**

CONCEPTO	VALOR CONTRATO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 80.036.806
ADICIONES	N/A
MODIFICACIONES	N/A
SUBTOTAL	\$ 80.036.806
VALOR EJECUTADO	\$ 80.036.762
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD/SALDO A LIBERAR	\$ 44,00

**9. RESULTADO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICA	ACTIVIDAD/ PRODUCTO DESARROLLADO EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
<b>PARA LOS GRUPOS No. 1 y 2</b>		
1	Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato de la empresa que será contratada para prestar los servicios de calibración, el certificado de acreditación vigente conforme a la norma NTC ISO/IEC ISO 8655-6, emitido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), o por un organismo de acreditación reconocido internacionalmente cuando ONAC no tenga competencia técnica.	La acreditación de la empresa de servicios de calibración se mantuvo vigente durante toda la ejecución del contrato según se pudo constatar en la página del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC)/ Archivo pdf del certificado de calibración de la empresa que presta los servicios de calibración.

**FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**

<p>2</p>	<p>Realizar un diagnóstico de los equipos objeto del contrato, previo a realizar la recolección de los mismos para sus intervenciones metrológicas, el cual deber ser comunicado al supervisor del contrato con documento escrito, en aras de establecer cuál es el estado de los equipos antes de iniciar el objeto contractual, y si hay lugar a las intervenciones metrológicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para los equipos que no contemplen repotenciamiento correctivo y no cumplan con las condiciones mínimas para ser recolectados, deberá emitirse un documento escrito donde se describa claramente la falla presentada y ser entregado a cada responsable de gestión metrológica o personal designado por laboratorio, todo lo anterior sin perjuicio a las intervenciones metrológicas que le correspondan a dichos equipos, las cuales deberán suplirse a otros equipos del Laboratorio, sin que represente costo adicional para el Invima.</li> <li>• Para los equipos que previamente a su recolección demuestren buen funcionamiento y adecuada integridad física, o aquellos que tengan definido repotenciamiento correctivo, deberán transportarse y manipularse asegurando su integridad, así como la devolución en perfecto estado y con sus intervenciones metrológicas completas, siguiendo los lineamientos que establezcan los laboratorios; estas actividades no generaran costo adicional para el Invima.</li> </ul>	<p>Se realizó un diagnostico de los equipos objeto del contrato. Se comunicó al supervisor oportunamente sobre el estado de los equipos.</p> <p>Para los equipos que contemplaban repotenciamiento correctivo y no cumplieron con las condiciones mínimas para ser calibrados se emitió documento escrito de la falla y se suplió su intervención con la intervención de otros equipos.</p> <p>Los equipos que presentaron buen funcionamiento y adecuada integridad física se transportaron asegurando su integridad y se devolvieron en perfecto estado con sus intervenciones metrológicas completas./ Archivos pdf de reportes de servicios técnicos con el diagnóstico de los equipos objeto de contrato.</p>
<p>3</p>	<p>Allegar previo a la firma del acta de inicio, las hojas de vida del personal que prestara el servicio de repotenciamiento de los equipos relacionados en las especificaciones técnicas, de mínimo tres (3) personas (técnicos, tecnólogos o profesionales), los cuales deberán cumplir con el siguiente perfil, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificados de entrenamiento y/o capacitación que respalden su conocimiento en repotenciamiento de equipos de volumen o relacionados.</li> <li>• Certificados laborales que acrediten su experiencia mínima de un (1) afio en repotenciamiento de equipos de volumen o en equipos relacionados en estos grupos.</li> </ul>	<p>Se allegaron mediante correo electrónico, previo a la firma del acta de inicio, las hojas de vida del personal (tres personas) que prestó el servicio de repotenciamiento. Se verificaron y cumplían con el perfil así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificados de entrenamiento y/o capacitación que respalden su conocimiento en repotenciamiento de equipos de volumen o relacionados.</li> <li>• Certificados laborales que acrediten su experiencia mínima de un (1) afio en repotenciamiento de equipos de volumen o en equipos relacionados en estos grupos./ Archivos PDF de las hojas de vida, con soportes, de los 3 técnicos encargados del servicio de repotenciamiento, donde se acredita su idoneidad y el cumplimiento en términos de capacitación y experiencia específica.</li> </ul>
<p>4</p>	<p>Reponer, en un plazo máximo de quince (15) días calendario, cualquier equipo averiado durante la prestación del servicio, con otro de igual marca, modelo y calidad. El equipo de reposición debe ser sometido a</p>	<p>N.A. No se hizo necesaria la aplicación de esta obligación.</p>

**FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**

	repotenciamiento y calibración en los mismos puntos definidos, sin costo adicional para el Invima.	
5	Cumplir estrictamente con el cronograma de intervenciones metrológicas acordado con los responsables de cada laboratorio, de acuerdo con las tablas No. 2 a 5 (Grupos 1 a 4) y el Plan de Control de Equipos, considerando posibles eventualidades durante la ejecución del contrato.	Se cumplió estrictamente con el cronograma de intervenciones metrológicas acordado con los responsables de metrología/ Archivo de Excel con el cronograma propuesto de intervenciones.
6	Realizar las intervenciones metrológicas en los lugares definidos por la resolución o certificado de acreditación. En caso de retiro de instrumentos, estos deberán ser recogidos y devueltos en el mismo laboratorio, con todos sus accesorios, garantizando su integridad mediante embalaje adecuado (p. ej. sistema Fill-Air), sin generar costos adicionales para el Invima.	Las intervenciones metrológicas se realizaron en los lugares definidos por la resolución de acreditación. Los instrumentos se recogieron y se devolvieron en el laboratorio con todos sus accesorios garantizando su integridad./ Oficinas de remisión de micropipetas y entrega a satisfacción.
7	Incluir en los reportes de repotenciamiento y/o certificados de calibración una descripción de los patrones utilizados y anexar copia de sus certificados de calibración como soporte documental.	Se incluyeron en los reportes de calibración la descripción de los patrones utilizados y se anexaron copia de los certificados de calibración como soporte documental./ Archivos pdf con los certificados de los patrones de calibración utilizados para la calibración.
8	Garantizar que, en caso de reemplazo de alguno de los técnicos mencionados en la propuesta, sea presentada con al menos quince (15) días calendario de anticipación la hoja de vida del nuevo técnico, el cual debe acreditar y cumplir con las mismas condiciones de certificados de entrenamiento y/o capacitación y la experiencia mínima laboral en repotenciamiento de equipos de volumen.	N.A. No se hizo necesaria la aplicación de esta obligación.
9	Entregar los reportes de intervenciones metrológicas (Repotenciamiento y/o certificados de calibración), identificados de manera única por ítem, y cumpliendo los requerimientos de la siguiente Tabla Información en la documentación entregada por proveedores de servicios metrológicos.	Se hizo entrega de los reportes de intervenciones metrológicas identificado de manera única por ítem, y cumpliendo los requisitos de la tabla Información en la documentación entregada por proveedores de servicios metrológicos./ Archivos pdf con los reportes de las intervenciones metrológicas Repotenciamiento y calibración de los Items del contrato.
10	Entregar los reportes de repotenciamiento y/o certificados de calibración debidamente identificados por ítem y cumpliendo con los requisitos establecidos en la siguiente tabla de información requerida por los proveedores de servicios metrológicos.	Se hizo entrega de los reportes de repotenciamiento y/o certificados de calibración debidamente identificados por ítem, y cumpliendo los requisitos de la tabla Información en la documentación entregada por proveedores de servicios metrológicos./ Archivos pdf con los reportes de las intervenciones metrológicas Repotenciamiento y calibración de los Items del contrato.
11	Realizar primero el repotenciamiento correctivo antes del repotenciamiento preventivo en los ítems que así lo requieran. Emitir reportes separados para cada tipo de intervención (correctiva y preventiva).	Se realizó el repotenciamiento correctivo antes del repotenciamiento preventivo en los ítems que lo requirieron y se emitieron reportes separados./ Archivos pdf con los reportes de las intervenciones metrológicas Repotenciamiento y calibración de los Items del contrato, donde se pueden constatar las fechas de las intervenciones.
12	Realizar las correcciones solicitadas por los laboratorios a los reportes de repotenciamiento, informes de calificación e informes de	N.A. No se hizo necesaria la aplicación de esta obligación.

**FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**

	verificación, y entregar los documentos corregidos en un plazo máximo de tres (3) días hábiles después del requerimiento.	
13	Cambiar obligatoriamente todos los repuestos indicados en la columna "Repotenciamiento Correctivo" señalados en cada una de las tablas para cada grupo para micropipetas, dispensadores y/o buretas intervenidas, según lo estipulado en el numeral 2.4 del estudio previo especificaciones o ficha técnica. Todos los repuestos utilizados en los procesos de repotenciamiento correctivo deberán ser completamente nuevos y originales, pertenecientes a la marca y modelo específico del equipo intervenido. Cuando se detecten nuevas necesidades durante el repotenciamiento, se deberá anexar la descripción de las partes requeridas y la propuesta técnica correspondiente en el informe final.	Se cambiaron todos los repuestos indicados en la columna "Repotenciamiento correctivo" señalados en cada una de las tablas para los ítems que lo requerían. Todos los repuestos utilizados fueron completamente nuevos y originales./ Archivos pdf con los reportes de las intervenciones metrológicas Repotenciamiento correctivo donde se indican las piezas que fueron reemplazadas.
14	Incluir en cada informe/reporte de repotenciamiento e instalación de repuestos un registro fotográfico del proceso: desensamble del equipo, piezas afectadas o deterioradas y piezas reemplazadas.	Se incluyó en cada informe de repotenciamiento e instalación de repuestos un registro fotográfico del proceso: desensamble del equipo, piezas afectadas o deterioradas y piezas reemplazadas./ Archivos pdf con los reportes de las intervenciones metrológicas Repotenciamiento correctivo donde se indican las piezas que fueron reemplazadas.
15	Colocar a cada equipo repotenciado, calificado y verificado una etiqueta donde se verifique la siguiente información: Nombre de la empresa, número de serie del equipo o número único de identificación, tipo de servicio (repotenciamiento/calibración/verificación, fecha de realización).	Se colocó en cada equipo repotenciado una etiqueta donde se puede verificar la información: Nombre de la empresa, número de serie del equipo o número único de identificación, tipo de servicio./ Etiquetas de los servicios metrológicos prestados (Repotenciamiento/calibración) a cada uno de los equipos referenciados en el contrato.
16	Anexar a cada documento soporte de la trazabilidad del material de referencia utilizado.	Se anexó a cada documento el soporte de la trazabilidad del material de referencia utilizado./ Archivos pdf con los certificados de calibración de para cada ítem del contrato, donde se indican los materiales de referencia utilizados.
17	Incluir en el reporte de repotenciamiento observaciones y recomendaciones sobre el estado general del instrumento y sus partes funcionales.	Se incluyeron en el reporte de repotenciamiento observaciones y recomendaciones sobre el estado general del instrumento y sus partes funcionales./ Archivos pdf con los reportes de las intervenciones metrológicas Repotenciamiento correctivo.
18	Realizar una segunda calibración en caso de detectar requerimiento de ajuste durante la primera calibración, sin generar costos adicionales para el Invima.	N.A. No se hizo necesaria la aplicación de esta obligación.
19	Brindar soporte técnico por un periodo de tres (3) meses a partir de la prestación del servicio de repotenciamiento o al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato; además del buen estado y vigencia de todos los consumibles que se incluyan en el repotenciamiento de los equipos.	N.A. La obligación es posterior a la ejecución del contrato y se hará efectiva a necesidad.
20	Atender las llamadas de emergencia de manera oportuna durante el plazo de ejecución se	N.A. No se hizo necesaria la aplicación de esta obligación.

**FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**

	generen dentro de la jornada laboral de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y los fines de semana en caso de presentarse una situación que afecte el funcionamiento ítems objeto del contrato.	
21	Devolver las micropipetas al laboratorio, en las mismas condiciones en las que se entregan los equipos al contratista, incluyendo volumen máximo de uso del equipo, estado de las cajas y partes. De incurrir en una falta a esta obligación, el contratista deber reponer el equipo de la misma marca, modelo y características metrológicas.	Las micropipetas se devolvieron al laboratorio en las mismas condiciones en las que se entregaron./ Oficios con la remisión y el recibo a conformidad de los equipos intervenidos.
22	Incluir en los informes de repotenciamiento preventivo y/o correctivo, una descripción de la naturaleza del daño detectado, así como descripción y numero de parte o número de referencia de la pieza que requiera su reemplazo. Lo anterior, en caso de que al momento de realizar el repotenciamiento preventivo o correctivo, fuera detectado algún defecto de funcionamiento o pieza deteriorada por el uso, que no estuviera prevista y que requiriera cambio, y que después de realizado dicho repotenciamiento preventivo o correctivo, aun persistiera este defecto.	Se incluyeron en los informes de repotenciamiento preventivo y correctivo la descripción de la naturaleza del daño detectado, así como descripción y numero de parte o número de referencia de la pieza que requiera su reemplazo./ Archivos pdf con los reportes de las intervenciones metrológicas Repotenciamiento preventivo y/o correctivo.
23	Realizar el cálculo del error de medida y/o la corrección de acuerdo a la definición establecida en el Vocabulario Internacional de Metrología - VIM, vigente, en los Informes de Calibración expedidos por el ente acreditado ante ONAC.	Se realizó el cálculo de la corrección de acuerdo a la definición establecida en el Vocabulario Internacional de Metrología – VIM./ Archivos pdf con los certificados de calibración de para cada ítem del contrato.
24	Asegurar la disponibilidad de al menos dos (2) personas para la recolección de los equipos, los cuales deberán realizar un examen exhaustivo de los equipos entregados para repotenciamiento, verificación y calibración, en aras de documentar el estado físico y funcional de los equipos entregados. Este examen que deberá incluir registro fotográfico en sitio que debe ser compartido al responsable de metrología o persona delegada para la entrega de los equipos.	El contratista aseguró la disponibilidad de personal suficiente para asegurar la recolección de los equipos./ Archivos pdf con los reportes de las intervenciones metrológicas Repotenciamiento correctivo, junto con las fotografías de los equipos.
<b>PARA LOS GRUPOS No. 4</b>		
1	Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato, el certificado de acreditación vigente conforme a la norma NTC ISO/IEC ISO 8655-6, emitido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), o por un organismo de acreditación reconocido internacionalmente cuando ONAC no tenga competencia técnica.	Se mantuvo vigente durante toda la ejecución del contrato, el certificado de acreditación vigente conforme a la norma NTC ISO/IEC ISO 8655-6/ Archivo pdf del certificado de calibración de la empresa que presta los servicios de calibración.
2	Entregar al Invima dentro del plazo de ejecución y con al menos (1) mes de anticipación de la finalización del Contrato, los certificados de calibración. El tiempo de anticipación corresponde al plazo estimado para realizar revisión de la trazabilidad de los certificados	Se entregaron al INVIMA dentro del plazo de ejecución del contrato los certificados de calibración de los equipos adquiridos./ Archivos pdf con los reportes de las calibraciones de los ítems del contrato.

**FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**


	generados en la calibración de cada instrumento.	
3	Entregar al Invima dentro del plazo de ejecución los bienes en su empaque original, no usados, no reconstruidos, no remanufacturados y de alta calidad de tal forma que ofrezcan la mayor confiabilidad y que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicita. Los equipos entregados deben ser modelos estándar de fabricación.	Se entregaron las micropipetas adquiridas en su empaque original, no usados, no reconstruidos, no remanufacturados y de alta calidad./ Oficio de remisión de las micropipetas y pipetas repetidoras y recibo a satisfacción.
4	Garantizar que los bienes ofertados sean equipos de catálogo original. No se aceptarán adaptaciones o adecuaciones para dar cumplimiento al objeto contractual.	Se entregaron equipos ofertados, del catálogo original./ Oficio de remisión de las micropipetas y pipetas repetidoras y recibo a satisfacción.
5	Adjuntar al momento de la entrega, los catálogos de cada uno de los equipos, así como el manual del usuario original, preferiblemente en idioma español, y si ello no fuese posible deberá al menos ir acompañado de la traducción simple al español,	Se adjuntaron en el momento de la entrega los catálogos de los equipos, y el manual del usuario en idioma español. / Oficio de remisión de las micropipetas y pipetas repetidoras y recibo a satisfacción.
6	Entregar dentro del plazo de ejecución y con anticipación no menor a un (1) mes de la finalización los equipos en funcionamiento y calibrados, en perfectas condiciones y a entera satisfacción del Instituto.	Se entregaron los equipos dentro del plazo de ejecución en funcionamiento, calibrados y a satisfacción/ Formato de verificación de bienes PA04-GS-LABS-F003
7	Realizar la calibración bajo el método vigente detallado en el certificado de acreditación para cada uno de los equipos requeridos, tanto antes de la entrega, como al cabo del cumplimiento de cada año de garantía (es decir, repotenciamiento preventivo, verificación y calibración al final de cada uno de los 2 años de garantía ofrecidos), en los rangos o puntos requeridos por el Invima.	Se realizó la calibración bajo el método vigente detallado en el certificado de acreditación para cada uno de los equipos adquiridos./ Archivos pdf con los reportes de las calibraciones de los Items del contrato.
8	Anexar certificados de calibración, y trazabilidad metrológica de los patrones usados para realizar la actividad.	Se anexaron certificados de calibración y trazabilidad metrológica de los patrones utilizados para ejecutar la calibración. / Archivos pdf con los certificados de calibración de los patrones utilizados para ejecutar la calibración.
9.	Emitir el reporte de calibración cumpliendo con los requerimientos señalados en la tabla de INFORMACIÓN EN LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ENTREGAR EL CONTRATISTA EN SUS SERVICIOS METROLÓGICOS.	Se emitieron reportes de calibración cumpliendo con los requerimientos señalados en la tabla de información que debe entregar el contratista en sus servicios metrológicos./ Archivos PDF con los reportes de calibración para cada uno de los Items del contrato.
10.	Brindar una garantía por dos (2) años por defectos, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	N.A. La obligación es posterior a la ejecución del contrato y se hará efectiva a necesidad.
11	Brindar soporte técnico por el término de ejecución del contrato, ante inquietudes que se puedan presentar sobre el funcionamiento y/o situaciones particulares de los equipos bien sea por medio de correo electrónico, teléfono y fax. Las llamadas y/o correos se deberán responder dentro del día hábil siguiente a la solicitud.	N.A. No se ha hecho necesaria la aplicación de esta obligación.

**FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**

12	Realizar los repotenciamiento preventivo y correctivos necesarios durante el tiempo que dure la garantía.	N.A. La obligación es posterior a la ejecución del contrato y se hará efectiva a necesidad.
13	Atender las llamadas de solicitud de servicio, máximo en dieciséis (16) horas laborales. Si el equipo queda fuera de servicio o es necesario su retiro de las instalaciones del Invima por efectos de la garantía (por defecto de fabricación) el contratista reparar durante el tiempo de garantía, las micropipetas en un tiempo máximo de ocho (8) días; en caso de requerirse cambio de partes se realizaron en un tiempo máximo de veinte (20) días; las partes deberán ser reemplazados por partes nuevas y originales, de iguales o superiores características técnicas, previa autorización del supervisor del contrato. Si una misma falla o daño se presenta por tercera vez, durante la garantía, la micropipeta debe ser reemplazada en su totalidad. Las actividades antes descritas NO deben generar costo alguno para el Invima, igualmente incluye cualquier desplazamiento del personal técnico del proveedor el cual no podrá superar los (15) días hábiles, luego del requerimiento.	N.A. No se ha hecho necesaria la aplicación de esta obligación.
14	Emitir y entregar, para las micropipetas cuando se realice una intervención metrológica, según sea el caso: a. Etiqueta de calibración b. Etiqueta de repotenciamiento preventivo y/o correctivo c. Etiqueta de verificación	Se emitió y se entregó para las micropipetas etiqueta de calibración y etiqueta de repotenciamiento./ Etiquetas de calibración adheridas a cada uno de los equipos calibrados.
15	Realizar la calibración de los equipos mínimo tres (3) días antes de la entrega de las Micropipetas, por ente Acreditado bajo ISO 8655 por ente Acreditador ONAC (Certificado con alcance vigente en la página del ONAC), la acreditación debe estar vigente al momento de la entrega de los equipos, en el momento de la intervención, en la variable y en cada uno de los puntos de volumen indicada en cada ítem y de acuerdo con la necesidad del laboratorio. Se debe realizar calibración antes de la entrega, previa concertación con el laboratorio. Para el primer afío y segundo afío de garantía el contratista debe realizar repotenciamiento preventivo y calibración a fin de constatar la aptitud del instrumento. La calibración debe ser realizada por un laboratorio acreditado bajo la norma ISO 8655 por ente Acreditador ONAC.	Se realizaron las calibraciones de los equipos por ente Acreditado bajo ISO 8655 por ente Acreditador ONAC (Certificado con alcance vigente en la página del ONAC) antes de su entrega a los laboratorios./ Archivos PDF con los reportes de calibración para cada uno de los Items del contrato.
<b>10. OBSERVACIONES ADICIONALES (SI APLICA)</b>		

No aplica

**11. GRADO SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD**

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL
	<b>FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>	
	Código: GAD-GCT-FM14	Versión: 02

EXCELENTE \_\_\_\_ BUENO   X   REGULAR \_\_\_\_ MALO \_\_\_\_

**(DEBE COINCIDIR CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES  
FORMATO GAD-GCT-FM8)**

**12. PUBLICACION EN LA PLATAFORMA SECOP II LAS CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO E INFORMES**

Se relacionan todas las certificaciones de cumplimiento para pago e informe de supervisión **GAD-GCT-FM24**, Informe de actividades del contratista **GAD-GCT-FM9**, soportes correspondientes, incluyendo el informe final.

NÚMERO DE PAGO QUE CERTIFICA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	

**Nota 1:** Conforme a lo anterior y de acuerdo con el subnumeral 10 del numeral 14.2.2.2. ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO<sup>1</sup> del manual supervisión e interventoría, el supervisor del contrato declara bajo la gravedad de juramento que los informes de supervisión y certificados de pagos derivados del contrato número 613 de 2025, se encuentran publicados en su totalidad en la plataforma del Secop II y reposan en el expediente contractual físico en custodia del Grupo de Gestión Contractual.

Por lo anterior, en este estado con el presente informe se autoriza al Grupo de Gestión Contractual proceder al cierre del contrato número 613 de 2025 en la plataforma del Secop II y equivale para todos sus efectos con la terminación del negocio jurídico desarrollado, es de advertir que una vez cerrado el contrato no se permitirán modificaciones adiciones o publicaciones posteriores, como quiera que, este quedará inactivo.

**Nota 2:** En los casos de trámite contractual de cesión de contrato en tratándose del informe final del cedente no procederá la nota número 1, del presente formato, en razón a que, el contrato deberá continuar la ejecución inicialmente pacta por el contratista cesionario.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C. a los 18 días del mes de diciembre de 2025



**MAGDA GARCIA RODRIGUEZ (Grupo 1 y 4)**  
 Coordinadora Grupo de Laboratorio de Productos Biológicos (E)  
 Oficina de Laboratorios y Control de Calidad  
 Supervisor(a) Contrato 613 del 2025



**LIGIA ALEXANDRA OTERO CASTRO (Grupo 2)**  
 Coordinadora Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas.  
 Oficina de Laboratorios y Control de Calidad  
 Supervisor(a) Contrato 613 del 2025

<sup>1</sup> 10. Radicar todos los documentos requeridos de tal manera que se cumpla con los pagos programados al contratista